ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4133.010.27.1.010-2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA
NIT:	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN C.C. No. 80.425.046 Director DAGMA Decreto de Nombramiento No 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2024 Acta de posesión No 0015 del 1 de enero de 2024
ASOCIADO	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E.
NIT:	805024523-4
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTHA ALEXANDRA MILLAN CORDOBA C.C. 1.130.643.305 Gerente General (E) Nombrada mediante Decreto No 4112.010.20.0579 del 27 de junio de 2024 Gerente (E)
OBJETO:	**“**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA GERENCIAR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”.
VALOR:	CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 4.728.444.977)

APORTES DAGMA: CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS

CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 4.360.497.250), soportados mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2024, expedidos por el Grupo Financiero del DAGMA con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal

APORTES EDRU: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($367.947.727) que serán entregados en especie para el desarrollo del proyecto detallados en la propuesta presentada que hace parte integral del Convenio.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme a los Artículos 41 Ley 80 de 1993, Artículo 23 Ley 1150 de 2007

CDP: Número:3500212902
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260049291020105

Número: 3500212901
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($779.472.659)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260049291020104

Número: 3500212899
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS
($7.824.142)

Compromiso que respalda:
4133 /1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260044291010117

Número: 3500212898

Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($217.874.088)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260044291010113

Número: 3500212896
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($ 7.824.142)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002 / BP260044291010115

Número: 3500212893
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260044291010111

Número: 3500212895
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($266.846.558)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260044291010114

Número: 3500212892
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($251.574.269)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002 /BP2 60044291010110

Número: 3500212886
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260049281010120

Número: 3500212885
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($443.696.379)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260049281010119

Número: 3500212882
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: QUINIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($507.396.796)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260049281010116

Número: 3500212881
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7 .824.142)
Compromiso que respalda:
413 3 /1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260043851010117

Número: 3500212879
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($241.297.344)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043851010122

Número: 3500212877

Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($124.806.528)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043851010119

Número: 3500212873
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)

Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260032311010111

Número: 3500212875
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($195.186.590)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043851010116

Número: 3500212872
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($183.955.128)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260032311010110

Número: 3500212904
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ($26.210.311)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002/BP260043871010107

Número: 3500212870
Fecha de Expedición: 16.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($482.088.214)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043871010101

Número: 3500212868
Fecha de Expedición: 16.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260043841010120

Número: 3500212867
Fecha de Expedición: 16.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($115.417.795)

Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043841010119

Número: 3500212865
Fecha de Expedición: 16.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($ 7.824.142)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260043841010117

Número: 3500212864
Fecha de Expedición: 16.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($163.042.961)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043841010116

Número: 3500212883
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002 /BP260049281010117

Número: 3500212887
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($31.606.436)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002/BP260049281010121
Número: 3500212897

Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($19.226.949)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260044291010116

Número: 3500212884
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($36.065.466)

Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260049281010118

Número: 3500212900
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($15.798.876)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260044291010118

Número: 3500212874
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($13.424.549)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260032311010112

Número: 3500212878
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTIÚN PESOS ($8.919.021)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043851010121

Número: 3500212871
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($33.746.175)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043871010103

Número: 3500212880
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($16.890.815)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043851010124

Número: 3500212876
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($13.845.625)

Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043851010118

Número: 3500212903
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($55.110.776)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260049291020106

Número: 3500212869
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($8.626.936)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043841010121

Número: 3500212866
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($11.960.697)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043841010118

Número: 3500212894
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($18.167.889)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002/BP260044291010112

Entre los suscritos **MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.425.046, quien actúa en su calidad de director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente **DAGMA**, de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto 4112.010.20.00025 del 12 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA por una parte y, **MARTHA ALEXANDRA MILLAN CORDOBA,**identificada con la cédula de ciudadanía No 1.130.643.305 de Cali en su calidad de gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.** con NIT No. 805024523-4, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No 4112.010.20.00579 del 27 de junio de 2024 y acta de posesión No. 376 del 28 de junio de 2024; la cual se encuentra facultada para

celebrar esta clase de contratos por el artículo décimo del Decreto 084 del 04 de marzo de 2002, considerando que la EDRU fue creada en 2002, por medio de la expedición del Decreto 084 BIS del 04 de marzo de 2002, modificada por el Acuerdo No. 0536 de 2022, "*como una empresa industrial y comercial del estado del orden distrital, vinculada al Departamento Administrativo de Planeación municipal, dotada de personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa y financiera. La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden distrital, podrá identificarse con la sigla EDRU EICE*", la cual puede desarrollar, en ejercicio de su objeto social, las siguientes actividades: *"La EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E, podrá Gestionar, Promover, Coordinar y Operar el desarrollo, la ejecución, la asesoría, la consultoría de planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo y la renovación urbana, en el ámbito municipal, distrital, departamental, nacional e internacional. Este objeto comprende, a título enunciativo, las siguientes actividades: 1. Apoyar, ejecutar, formular y participar en proyectos, programas y actuaciones urbanísticas que permitan la consolidación de la acción sectorial del Distrito de Santiago de Cali. 2. Adelantar consultorías para la formulación de planes, programas y acciones para el mantenimiento, construcción y reconstrucción de áreas e infraestructura en pro de mejorar las actividades socioeconómicas de la ciudad. 3. Realizar actividades que contribuyan a la consolidación y mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y comunicación en los territorios, así como a la optimización del aprovechamiento del territorio, en cuanto a calidad, usos e intensidades. 4. Diseñar, estudiar, formular, proyectar y ejecutar actuaciones urbanísticas y actuaciones urbanas integrales en desarrollo de programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias contenidas en los Planes de Ordenamiento territorial, P.O.T., de los entes territoriales donde preste sus servicios. 5. Ejecutar macro proyectos urbanos integrales, con capacidad de generar impactos en el conjunto de la estructura espacial urbana orientados al crecimiento y desarrollo general de la ciudad, mejoramiento de su competitividad y calidad de vida de sus habitantes. 6. Adelantar proyectos de integración inmobiliaria de áreas sujetas a tratamiento de renovación, bajo sus modalidades de redesarrollo y rehabilitación. 7. Promover negocios asociados al desarrollo sostenible de la ciudad relacionados con el desarrollo y renovación urbana. 8. Actuar como gestor y promotor inmobiliario para la comercialización y operación de bienes inmuebles públicos y privados (se deja como antecedentes) 9. Ejecutar obras civiles y arquitectónicas que se requieran, y realizar interventorías de obra civil a nivel nacional e internacional, en el marco de las actividades previamente mencionadas. 10. Realizar diseños, consultorías y asesorías a nivel nacional e internacional, en el marco de las competencias anteriormente descritas, así como estudios socioeconómicos, jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y territoriales que propendan por promover la gestión para el desarrollo de los territorios. 11. Participar de manera individual o en asociación en concursos y licitaciones a nivel nacional e internacional que se relacionen con el objeto y demás actividades que realice la EDRU EICE. 12. Realizar alianzas estratégicas y demás actividades empresariales contenidas en las normas comerciales y civiles que le permita implementar, en el giro ordinario de sus actividades, nuevas tecnologías y altos niveles de eficiencia, que aseguren un grado de competitividad permanente y actualizada. 13. Prestar otros servicios relacionados con su objeto principal, así como, las demás actividades directamente relacionadas con el objeto y realizar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. 14. Celebrar negocios jurídicos para el desarrollo de la administración, gestión, operación, mantenimiento, dotación, intervención y aprovechamiento del espacio público y sus elementos constitutivos y complementarios de acuerdo con la*

reglamentación vigente sobre la materia. PARAGRAFO: En ningún caso la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E, podrá desarrollar la actividades de publicidad exterior visual mayor, reglamentada en la Ley 140 de 1994, en concordancia en lo pertinente del Acuerdo 0436 de 2017 y normas que adicionen, modifiquen, o sustituyen"; quien en adelante y para los efectos de este CONVENIO se denominará **EL ASOCIADO** hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que en cumplimiento de las funciones otorgadas mediante el Artículo 227 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, se define que el DAGMA es encargado de la gestión ambiental en el Distrito de Santiago de Cali, y la máxima autoridad ambiental dentro de su perímetro urbano. Como tal, será el organismo técnico director de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales, responsable de la política y la acción ambiental, y de brindar asistencia técnica agropecuaria enfocada a su desarrollo sostenible, conforme a las normas vigentes, y de conformidad con la ley, propende por el mantenimiento de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, para lo cual se basa en el principio del desarrollo sostenible. Con sus acciones ambientales pretende repercutir en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población caleña.

2. Que la Administración Pública del Distrito de Santiago de Cali- DAGMA, articulándose con el Plan de Desarrollo, y en cumplimiento de la meta del indicador "Espacios públicos efectivos adecuados arquitectónica y paisajísticamente con empoderamiento ciudadanoinscribió ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal los proyectos denominados: Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del espacio público de la Comuna 3 de Santiago de Cali con ficha BP-26004384, Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del espacio público de la Comuna 5 de Santiago de Cali ficha BP-26004385, RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DEL ESPACIO PÚBLICO EN PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI ficha BP -26003231, Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 16 de Santiago de Cali ficha BP-26004387, Mejoramiento ambiental y paisajístico de parques y zonas verdes del espacio público de la Comuna 17 de Santiago de Cali ficha BP-26004928, Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 19 de Santiago de Cali ficha BP-26004429 y Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 12 de Santiago de Cali ficha BP-26004929; los cuales fueron aprobados y deben ejecutarse en la presente vigencia fiscal 2024.

3. Que dentro del proceso de fortalecimiento de los factores ambientales en la cultura, es necesario la protección de las zonas verdes, ya que estas representan un elemento articulador en aspectos geográficos, hídricos y bióticos que conforman los paisajes naturales al igual que el reconocimiento de los lugares que la comunidad ha identificado como parte de encuentros familiares y de esparcimiento. Las estrategias de recuperación ambiental y paisajística de parques, zonas verdes, separadores viales que hacen parte del proyecto se desarrollan a través de tres actividades:

- Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística mediante una intervención en obra civil y la implementación del componente ambiental.
- Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria
- Realizar la interventoría a las labores de recuperación ambiental y paisajística y al desarrollo de la estrategia sostenible comunitaria.

El desarrollo de la estrategia educativa sostenible comunitaria comprende la realización de talleres teórico práctico por comuna dirigidos a 10 personas (máximo) aledaños a los barrios del parque o zona verde, las cuales serán convocadas por el Comité ambiental de la comuna y los contenidos son los siguientes: firmarán un compromiso de asistencia. Al finalizar el taller, estas personas participarán en la instalación del material vegetal, por tanto, los talleres se enfocan a que adquieran conocimientos generales del material vegetal, su instalación y mantenimiento.
Los talleres deben incluir los siguientes temas:

- Taller en Estructura ecológica principal y complementaria y su relación directa con el desarrollo de una ciudad enmarcada por un ecosistema de bs-T (based solution transition).
- Taller en Especies vegetales nativas, notables, introducidas, protegidas y amenazadas de mayor importancia en el Municipio de Santiago de Cali, y conocimientos generales sobre el material vegetal a instalar en el parque. Además, el concepto POT introduce a algunas especies vegetales dentro del patrimonio ecológico de la ciudad.
- Taller en Siembra de especies vegetales a saber; zonas de ubicación, precauciones al momento de la labor silvicultural, tipo de siembra, reproducción sexual y asexual, requerimientos edafológicos y nutricionales, requerimientos técnicos para ejecutar las siembras.
 En concordancia con el artículo 59 del Acuerdo 0373 de 2014 mediante el cual se aprobó para El DAGMA de Santiago de Cali el Plan de Ordenamiento Territorial, se plasma la importancia de generar conectividad entre los elementos naturales y construidos que por su valor ambiental fueron incorporados a la Estructura Ecológica Municipal, ya sea desde la Estructura Ecológica Principal o la Complementaria.

4. Que, el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones ID en el PAA: **16564**.

5. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – DAGMA – elaboró los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación de acuerdo con lo establecido en el literal C del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado a través del artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, procede dentro de la modalidad de contratación directa, la celebración de contratos y convenios interadministrativos, habida cuenta que las obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

6. Que el Distrito Especial de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA requiere celebrar un CONVENIO Interadministrativo con la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana (EDRU) E.I.C.E. con el fin de AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA GERENCIAR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

7. Que en razón a lo dicho previamente, el Distrito de Santiago de Cali, no solo cuenta con una cartera de medio ambiente, prevista como máxima autoridad ambiental dentro del perímetro urbano, que también funge como el organismo técnico director de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales, responsable de la política y la acción ambiental, sino que también cuenta con la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana (EDRU) E.I.C.E., persona jurídica de carácter público, con experiencia en la ejecución de acciones urbanas integrales, desarrollo programas y proyectos derivados de las políticas, y estrategias contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, convirtiéndose en una entidad idónea que desde su objeto social ha desarrollado grandes planes, programas, campañas y proyectos, entendiéndose así que tiene amplia experiencia para suplir la necesidad descrita en el presente documento, Constituida mediante el Acuerdo No 0536 de 2022 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO EXTRAORDINARIO 084 BIS DE MARZO 4 DE 2001 EN EL MARCO DEL ACUERDO MUNICIPAL 070 DE 2000. PARA AJUSTAR LA DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA EMRU EICE. AMPLIAR SU OBJETO SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, se establecen las funciones EDRU: *“1. Apoyar, ejecutar, formular y participar en proyectos, programas y actuaciones urbanísticas que permitan la consolidación de la acción sectorial del Distrito de Santiago de Cali. 4. Diseñar, estudiar, formular, proyectar y ejecutar actuaciones urbanísticas y actuaciones urbanas integrales en desarrollo de programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias contenidas en los Planes de Ordenamiento territorial, P.O.T. de los entes territoriales donde preste sus servicios. 9. Ejecutar obras civiles y arquitectónicas que se requieran, y realizar interventorías de obra civil a nivel nacional e internacional, en el marco de las actividades previamente mencionadas. 13. Prestar otros servicios relacionados con su objeto principal, así como, las demás actividades directamente relacionadas con el objeto y realizar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. 14. Celebrar negocios jurídicos para el desarrollo de la administración, gestión, operación, mantenimiento, dotación, intervención y aprovechamiento del espacio público y sus elementos constitutivos y complementarios de acuerdo con la reglamentación vigente sobre la materia”.*

8. Que, se hace necesario contar con el seguimiento de los componentes Técnicos, Administrativos, Financieros, Legales, Contables y Ambientales a las intervenciones relacionadas anteriormente, y debido a que la entidad no tiene la capacidad para asumir la supervisión del contrato de manera directa, y no cuenta dentro de su personal con funcionarios suficientes para realizar el seguimiento, se hace necesario que el desarrollo de los contratos de construcción sea permanentemente vigilado, tanto técnica, jurídica como administrativa, financiera y ambientalmente desde su inicio hasta su liquidación, con el fin de cumplir la ley y propender por la moralidad administrativa, tutelar la

transparencia de la actividad contractual y prevenir la ocurrencia de actividades de corrupción. Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993).

9. El Distrito de Santiago de Cali, cuenta con una Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana, entidad catalogada dentro de las empresas comerciales e industriales del Estado, constituida en el año 2002, con amplia experiencia en el desarrollo de programas y estrategias de la transformación de la urbe, que ha colaborado y apoyado, desde su nacimiento, en el mejoramiento ambiental a través de diferentes intervenciones en las zonas verdes y paisajes ecológicos mejorando la calidad de vida y percepción ecológica de los ciudadanos y habitantes. De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la alianza que se pretende acordar es factible, pues esta dictamina que se podrán celebrar convenios interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalada en la Ley o en sus reglamentos.

10. Que, dada las características de la contratación, la EDRU con NIT. 805.024.523-4., tiene idoneidad para ejecutar el objeto contractual, pues las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo a celebrar tienen relación directa con el objeto de esta, señalado en la normatividad mencionada se establece la viabilidad jurídica para que el DAGMA celebre un Convenio Interadministrativo con dicha entidad, ciñéndose a lo prescrito en la mencionada normatividad.

11. Que, la EDRU es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito de Santiago de Cali, creada mediante el Decreto Municipal No. 084 BIS del 2022, modificado por el Acuerdo No. 0536 de 2022, vinculada al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.

12. Que dentro del objeto social en el artículo segundo del Acuerdo No. 0536 de 2022, la EDRU podrá gestionar, promover, coordinar y operar el desarrollo, la ejecución, la asesoría, la consultoría de planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo y la renovación urbana, en el ámbito municipal, distrital, departamental e internacional.

13. Que, dentro del Estatuto de Contratación de la EDRU, adoptado mediante acta de junta directiva No. 20.1.1.006-2024 del 28 de mayo de 2024, en el numeral 6 de Capítulo primero, se autoriza al gerente a suscribir convenios interadministrativos.

14. Que la EDRU es una entidad con reconocida idoneidad y experiencia para desarrollar en los términos del objeto social "Proyectos Urbanos Integrales", que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y de esta forma, fortaleciendo el modelo de gestión territorial, es decir fortaleciendo el cumplimiento de los fines esenciales del Distrito consagrados en la Constitución Política de Colombia, ha participado y ejecutado diversos proyectos, de índole regional, por su competencia y celeridad en el desarrollo de procesos administrativos, contractuales y operativos. Por el carácter de entidad descentralizada del Orden Distrital, la EDRU es una entidad ejecutora a través de la cual el Distrito de Santiago de Cali puede desarrollar proyectos urbanísticos teniendo

como objetivo principal el beneficio y progreso para la ciudad.

15. Que, el acompañamiento de la EDRU, al ser una entidad de carácter estatal, descentralizada del orden distrital y que cuenta con la experiencia e idoneidad en este tipo de actividades requeridas para ejecutar este tipo de acuerdos, consolidándose como un operador urbano que participa en la ejecución de programas y proyectos, se propende por la integridad del espacio público para garantizar el logro del proyecto planteado por la Administración de Santiago de Cali.

16. Que el día 28 de junio de 2024 se expidió el Decreto No 4112.010.20.0594.2024 “POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI” en su artículo primero: “Otorgar atribuciones en materia de contratación Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, en virtud de lo previsto en los artículo 24 y 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, el artículo 2 del Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024; modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 04 de 2024, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y las demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen, para la suscripción de todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales del Convenio interadministrativo a celebrarse con la Empresa de Renovación Urbana EDRU E.I.C.E, que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS PARA GERENCIAR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE

 ESPACIO PÚBLICO EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

17. Que mediante Resolución No. 4133.010.21.404.2024 del 02 de julio de 2024 se justificó la suscripción del convenio interadministrativo a celebrarse entre el DAGMA y la EDRU.

Por lo anterior, las partes celebran el presente CONVENIO interadministrativo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA GERENCIAR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL CONVENIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO: Con el presente convenio se pretende llevar a cabo la elaboración de los siguientes procesos correspondientes a las fichas:

MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO EN ZONAS VERDES Y PARQUES DE SANTIAGO DE CALI con ficha BP-26004384

MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004385

RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DEL ESPACIO PÚBLICO EN PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI BP-26003231

MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004387

MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004928

MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA 19 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004429

MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004929. los cuales fueron aprobados y deben ejecutarse en la presente vigencia fiscal 2024.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONVENIR:

La EDRU E.I.C.E. Se encargará de desarrollar todos los procedimientos de selección de las personas idóneas que realizarán las intervenciones y los componentes educativos, desde la etapa de planeación hasta la etapa post contractual.
Las actividades anteriormente descritas contarán con las siguientes especificaciones técnicas:

BP	COMUNA	INTERVENCIONES	COMPONENTES	VALOR INCLUIDO AU
BP-26004384	**3**	Parque de la Plazoleta Mercurio ubicado en la Carrera 10 con Calle 5 y Calle 6	componente civil y ambiental	$ 163.042.961
			componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoría	$ 11.960.697
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 182.827.800**
BP-26004384	**3**	Parque del barrio El Hoyo ubicado en la Calle 15 con Carrera 1	componente civil y ambiental	$ 115.417.795
			componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoría	$ 8.626.936
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 131.868.873**
BP-26004387	**16**	Parque Ciudad 2000 localizado en las Carreras 67B y 69 entre Calles 44 y Calle 43	componente civil y ambiental	$ 482.088.214
			componente educativo	$ 26.210.311
			Interventoría	$ 33.746.175
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 542.044.700**
BP -26004387	**16**		componente civil y ambiental	$ 183.955.128

		Parque del barrio Pizamos III ubicado en la Carrera 28D6 hasta la Carrera 28E con Calle 120B	componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoría	$ 13.424.549
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 205.203.819**
BP-26004385	**5**	Parque Palmeras del Norte ubicado entre la Carrera 1B y 1B1 y las Calles 54 y 56	componente civil y ambiental	$ 195.186.590
			Interventoría	$ 13.845.625
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 209.032.215**
BP-26004385	**5**	Parque Guayacanes 5 ubicado en la Calle 62A entre Carreras 2b y 2c	componente civil y ambiental	$ 124.806.528
			Interventoría	$ 8.919.021
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 133.725.549**
BP-26004385	**5**	Parque metropolitano del norte 2 ubicado en la Carrera 1c Bis entre las Calles 68 y 69	componente civil y ambiental	$ 241.297.344
			Interventoría	$ 16.890.815
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 258.188.159**
BP-26004385	5	Componente educativo		$ 7.824.142
TOTAL COMPONENTE EDUCATIVO COMUNA 5 INCLUIDO AU				**$ 7.824.142**
BP-26004928	**17**	Parque Barrio Santa Anita ubicado en la carrera 61 con calle 11B	componente civil y ambiental	$ 507.396.796
			componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoría	$ 36.065.466
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 551.286.404**
BP-26004928	**17**	Parque Valle del Lili ubicado en la carrera 102 entre Calle 42 y 45	componente civil y ambiental	$ 443.696.379
			componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoría	$ 31.606.436
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 483.126.957**
BP-26004429	**19**	Parque Cañaveralejo Seguros Patria ubicado en la Calle 6 entre carreras 63B y 64	componente civil y ambiental	$ 251.574.269
			componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoría	$ 18.167.889
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 277.566.300**
BP-26004429	**19**	Parque Cañaverales Nisa Seguros Patria ubicado entre calles 10 y 9 y entre carreras 62 y 64	componente civil y ambiental	$ 266.846.558
			componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoría	$ 19.226.949
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 293.897.649**
BP-26004429	**19**	Parque Santa Isabel ubicado en la Calle 3 entre carreras 38C y 38D	componente civil y ambiental	$ 217.874.088
			componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoría	$ 15.798.876
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 241.497.106**
BP-26004929	**12**		componente civil y ambiental	$ 779.472.659

		separador Asturia, Fenalco, Kenedy, Nueva Floresta, Rodeo Sindical ubicado en la calle 44 entre carreras 23 y 28D	componente educativo	$ 7.824.142
			Interventoría	$ 55.110.776
TOTAL INTERVENCIÓN PARQUE INCLUIDO AU				**$ 842.407.577**
TOTAL COSTO DE LAS INTERVENCIONES INCLUIDO AU				**$ 4.360.497.250**

NOTA: Los respectivos CDP establecen acciones de educación ambiental y paisajísticas en parques y zonas verdes urbanas de las comunas, mediante el desarrollo de una estrategia sostenible comunitaria en las zonas concertadas con las comunidades, por lo cual la propuesta no puede sobrepasar este valor de cada ítem.

Las actividades anteriormente descritas comprenden los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o distrital que pueda generarse dentro de la ejecución del proyecto y deberán ser tenidos en cuenta en la derivación contractual.

Los precios estimados corresponden al Decreto en el listado de precios de la Gobernación Resolución No. 4151.010.21.1.0021.2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE LA MALLA VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL VIGENTES PARA EL AÑO 2022", Decreto 12764 listado de precios oficiales de la Gobernación del Valle de noviembre del 2021 proyectados por el Taller de Espacio Público TEP del Departamento Administrativo de Planeación Distrital conforme a la tasa de crecimiento del PIB indicada por el DANE y proyección inflación Banco de la República, distribuido de la siguiente manera:

PLAZOLETA MERCURIO

CÓDIGO GOBERNACIÓN/SEPOU	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
010112	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	200	$ 1.692	$ 338.400
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1	$ 4.266.070	$ 4.266.070
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	200	$ 37.967	$ 7.593.400
SUBTOTAL					**$ 12.197.870**
2. OBRAS CIVILES					
	MUROS EN PIEDRA				
290115	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	15,30	$ 3.347	$ 51.217

APU MORTERO DE REPARACIÓN	APLICACIÓN MANUAL DE MORTERO CEMENTOSO MODIFICADO CON RESINA ACRÍLICA, MONOCOMPONENTE O DE DOS COMPONENTES, DE CONSISTENCIA PASTOSA, CON ALTAS RESISTENCIAS MECÁNICAS Y GRAN ADHERENCIA AL SOPORTE, ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA REPARACIONES EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO	M2	30,61	$ 69.629	$ 2.130.996
APU PIEDRA NATURAL	PIEDRA SIMILAR A LA EXISTENTE	M2	30,61	$ 98.569	$ 3.016.704
SUBTOTAL					**$ 5.198.917**
	MUROS EN GRANITO				
310118	LIMPIEZA LAVADO PISO [AC.MURIATICO 10%]	M2	109,74	$ 2.656	$ 291.469
310104	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE-EQ.PRESION	M2	109,74	$ 5.221	$ 572.953
SUBTOTAL					**$ 864.422**
	MUROS EN CONCRETO				
310118	LIMPIEZA LAVADO PISO [AC.MURIATICO 10%]	M2	30,90	$ 2.656	$ 82.070
310104	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE-EQ.PRESION	M2	30,90	$ 5.221	$ 161.329
180320	PREPARACIÓN SUPERFICIE-MORTERO RELLENO	M2	10,00	$ 62.363	$ 623.630
APU PINTURA EXTERIORES	PINTURA PARA EXTERIORES A DOS MANOS COLOR GRIS BASALTO	M2	30,90	$ 24.122	$ 745.370
SUBTOTAL					**$ 1.612.399**
	ANDENES PERIMETRALES RN CONCRETO				
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A	M2	32	$ 18.112	$ 579.584

	MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS				
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	9,6	$ 36.164	$ 347.174
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	32,00	$ 7.399	$ 236.768
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	6,40	$ 78.693	$ 503.635
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	32,00	$ 109.377	$ 3.500.064
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	42,56	$ 10.969	$ 466.841
SUBTOTAL					**$ 5.634.066**
	PLAZOLETA EN PIEDRA				
290115	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	167,23	$ 3.347	$ 559.722
APU MORTERO DE REPARACIÓN	APLICACIÓN MANUAL DE MORTERO CEMENTOSO MODIFICADO CON RESINA ACRÍLICA, DE DOS COMPONENTES, DE CONSISTENCIA PASTOSA, CON ALTAS RESISTENCIAS	M2	167,23	$ 69.629	$ 11.644.127

	MECÁNICAS Y GRAN ADHERENCIA AL SOPORTE, ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA REPARACIONES EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO				
APU PIEDRA NATURAL	PIEDRA SIMILAR A LA EXISTENTE	M2	167,23	$ 98.569	$ 16.483.792
SUBTOTAL					**$ 28.687.641**
	CANALES DE AGUAS LLUVIAS				
O80517	DESCOLMATACION CUNETAS,ZANJAS ,DESCOL(MAN	ML	86,97	$ 3.693	$ 321.180
APU REJILLA ANTIVANDALICA	REJILLAS METALICAS ANTIVANDALICAS	ML	86,97	$ 245.569	$ 21.357.136
SUBTOTAL					**$ 21.678.316**
	MANTENIMIENTO MONUMENTO				
APU MONUMENTO	MATENIMIENTO GENERAL Y PINTURA	GLB	1	$ 408.690	$ 408.690
SUBTOTAL					**$ 408.690**
	PUENTE PEATONAL				
310118	LIMPIEZA LAVADO PISO [AC.MURIATICO 10%]	M2	36,30	$ 2.656	$ 96.413
310104	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE-EQ.PRESION	M2	36,30	$ 5.221	$ 189.522
290401	ESMALTE BARANDA TUBO 2-3 LINEAS+PARALES (MATENIMIENTO GENERAL Y PINTURA BARANDA METALICA)	ML	28,71	$ 20.430	$ 586.545
APU PINTURA EXTERIORES	PINTURA PARA EXTERIORES (METAL) A DOS MANOS COLOR GRIS BASALTO	M2	92,70	$ 24.122	$ 2.236.109
SUBTOTAL					**$ 3.108.589**
3. AMOBLAMIENTO					
TEP7002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2	$ 2.549.335	$ 5.098.670

APU BOLARDO CONCRETO	BOLARDO EN CONCRETO	UND	35	$ 147.134	$ 5.149.690
SUBTOTAL					**$ 10.248.360**
4. LIMPIEZA FINAL					
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	17,09	$ 64.768	$ 1.106.885
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	65,75	$ 3.234	$ 212.638
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	2936,67	$ 3.347	$ 9.829.038
SUBTOTAL					**$ 11.148.561**
5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL					
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	50	$ 121.262	$ 6.063.100
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	100	$ 2.520	$ 252.000
300209	PRADO GATEADORA	M2	200	$ 16.152	$ 3.230.400
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	250	$ 24.501	$ 6.125.250
300222	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE, H= 50-80 CM	UND	320	$ 41.442	$ 13.261.440
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	100	$ 22.709	$ 2.270.900
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	10	$ 1.528.675	$ 15.286.750
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	10	$ 1.576.529	$ 15.765.290
SUBTOTAL					**$ 62.255.130**
6. COMPONENTE EDUCATIVO					

APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1	$ 7.824.142	$ 7.824.142
SUBTOTAL					**$ 7.824.142**
					$ 170.867.103

INTERVENTORIA		7%		$ 11.960.697
TOTAL ACTIVIDAD 1.1.3				**$ 11.960.697**

PARQUE EL HOYO

CÓDIGO GOBERNACIÓN/ SEPOU	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	638	$ 1.692	$ 1.079.496
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1	$ 4.266.070	$ 4.266.070
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	90	$ 37.967	$ 3.417.030
SUBTOTAL					**$ 8.762.596**
2. OBRAS CIVILES					
	ANDENES PERIMETRALES EN ADOQUÍN PREFABRICADO				
100534	DESM.RETIRO ADOQUIN PREFABRICADO	M2	108,16	$ 4.410	$ 477.003

15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 30CM DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	32,45	$ 36.164	$ 1.173.522
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	123	$ 7.399	$ 910.077
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA ANDÉN.	M3	24,60	$ 78.693	$ 1.935.848
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN ADOQUÍN GRESS [PEATONAL] H=2.5	M2	123,00	$ 56.840	$ 6.991.320
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	0,88	$ 184.516	$ 162.005
SUBTOTAL					**$ 11.649.775**
	SARDINEL				
10	DEMOLICION DE SARDINEL DE 15X15CMS INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	242,64	$ 3.726	$ 904.077
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	1540,5	$ 8.427	$ 12.981.794
76	CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.	ML	237	$ 45.142	$ 10.698.654
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 15CM DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO	M3	5,33	$ 36.164	$ 192.754

	DE OBRA Y HERRAMIENTA)				
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACION Y NIVELACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	47,40	$ 7.399	$ 350.713
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA 5CM DE ESPESOR PARA SARDINEL.	M3	1,78	$ 78.693	$ 140.074
SUBTOTAL					**$ 25.268.066**
	ZONA DE JUEGOS			$ -	$ -
59	CONSTRUCCIÓN DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	M2	7,87	$ 69.647	$ 548.052
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA 5CM DE ESPESOR PARA PISO.	M3	1,31	$ 78.693	$ 103.167
200126	CONTRAPISO REFORZADO E= 7CM 3.000Psi	M2	26,23	$ 81.065	$ 2.126.335
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	34,89	$ 10.969	$ 382.663
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	7,869	$ 36.164	$ 284.575
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	34,89	$ 7.399	$ 258.121
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	15	$ 8.427	$ 126.085
76	CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO	ML	14,962	$ 45.142	$ 675.415

	SIMPLE (15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.				
COTIZACION 11-05-22	PISO EN CAUCHO RECICLADO, ESPESOR 3CMS	M2	26,23	$ 739.392	$ 19.394.252
	TUBO DE POLIETILENO PE 100 DE 630MM DE DIAMETRO EXTERIOR	UND	1	$ 1.055.875	$ 1.055.875
	MONTÍCULO DE CAUCHO RECICLADO	M3	1,65	$ 739.392	$ 1.219.997
SUBTOTAL					**$ 26.174.537**
3. AMOBLAMIENTO					
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2	$ 1.180.000	$ 2.360.000
TEP7060	BOLARDO EN CONCRETO M-60	UND	7	$ 124.000	$ 868.000
	BANCA PREFABRICADA TIPO CUBO, 0.40*0.40*0.40	UND	9	$ 746.189	$ 6.715.701
SUBTOTAL					**$ 9.943.701**
4. LIMPIEZA FINAL					
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	39,94	$ 64.768	$ 2.586.834
SUBTOTAL					**$ 2.586.834**
5. ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA Y MANEJO AMBIENTAL					
300209	PRADO GATEADORA	M2	717,21	$ 16.152	$ 11.584.408
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, (COSTUS)	UND	43,00	$ 24.501	$ 1.053.543
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, (ORQUÍDEA MORADA)	UND	55,00	$ 24.501	$ 1.347.555

300222	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE, (CEBRA)	UND	69,00	$ 22.040	$ 1.520.760
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBÓREOS	UND	5,00	$ 1.528.675	$ 7.643.375
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBÓREOS	UND	5,00	$ 1.576.529	$ 7.882.645
SUBTOTAL					**$ 31.032.286**
	TOTAL ACTIVIDAD 1.1.4				**$ 115.417.795**
	8. COMPONENTE EDUCATIVO				
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1	$ 7.824.142	$ 7.824.142
SUBTOTAL					**$ 7.824.142**
	TOTAL ACTIVIDAD 1.1.5				**$ 7.824.142**
					$ 123.241.937

Interventoría **$ 8.626.936**

CIUDAD 2000

CÓDIGO GOBERNACIÓN/ SEPOU	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	8700	$ 1.692	$ 14.720.400
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1	$ 4.266.070	$ 4.266.070

100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	300	$ 37.967	$ 11.390.100
SUBTOTAL					**$ 30.376.570**
2. OBRAS CIVILES					
	ANDENES PERIMETRALES RN CONCRETO				
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	97	$ 18.112	$ 1.756.864
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	186	$ 36.164	$ 6.726.504
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	620	$ 7.399	$ 4.587.380
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	124	$ 78.693	$ 9.757.932
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	620	$ 109.377	$ 67.813.740
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	825	$ 10.969	$ 9.045.037
SUBTOTAL					**$ 99.687.457**
	ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO				

	CON LOSETA TÁCTIL				
10	DEMOLICIÓN DE SARDINEL DE 15X15CMS INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	10	$ 3.726	$ 37.260
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	65	$ 8.427	$ 547.755
76	CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.	ML	10	$ 45.142	$ 451.420
77	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	10	$ 96.900	$ 969.000
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	18	$ 36.164	$ 650.952
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	2	$ 7.399	$ 14.798
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA ANDÉN.	M3	4	$ 78.693	$ 314.772
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	4	$ 36.164	$ 147.549
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN	M2	14	$ 7.399	$ 100.626

	Y NIVELACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.				
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA ANDÉN.	M3	3	$ 78.693	$ 214.045
110	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	2	$ 144.914	$ 246.354
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	17	$ 184.516	$ 3.136.772
SUBTOTAL					**$ 6.831.303**
	ZONA DE ESTANCIA EN ADOQUÍN O SENDERO EN ADOQUÍN				
200447	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	90	$ 143.210	$ 12.888.900
110	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	9	$ 144.914	$ 1.304.226
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	27	$ 36.164	$ 976.428
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	36	$ 7.399	$ 266.364
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL	M3	7	$ 78.693	$ 566.590

	SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA ANDÉN.				
110	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	9	$ 144.914	$ 1.304.226
77	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	60	$ 96.900	$ 5.814.000
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	390	$ 8.427	$ 3.286.530
SUBTOTAL					**$ 26.407.264**
	ZONA DE ESTANCIA GRAMOQUIN				
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	9	$ 36.164	$ 325.476
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	30	$ 7.399	$ 221.970
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	6	$ 78.693	$ 472.158
77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL	ML	25	$ 96.900	$ 2.422.500
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	1	$ 144.914	$ 173.897

TEP5049	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	30	$ 163.868	$ 4.916.040
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	6	$ 36.164	$ 216.984
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	30	$ 7.399	$ 221.970
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	4	$ 78.693	$ 314.772
200447	ADOQUIN CONCRETO ECOLOGICO-GRAMOQUIN	M2	30	$ 143.210	$ 4.296.300
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	3	$ 144.914	$ 434.742
SUBTOTAL					**$ 14.016.809**
	ZONA DE JUEGOS				
59	CONSTRUCCION DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	M2	23	$ 69.647	$ 1.587.952
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	48	$ 78.693	$ 3.777.264
200126	CONTRAPISO REFORZADO E= 7CM 3.000Psi	M2	76	$ 81.065	$ 6.160.940
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	101	$ 10.969	$ 1.108.747
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE	M3	23	$ 36.164	$ 824.539

	PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)				
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	101	$ 7.399	$ 747.891
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	494	$ 8.427	$ 4.162.938
77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	76	$ 96.900	$ 7.364.400
76	CONSTRUCCION SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.	ML	120	$ 45.142	$ 5.417.040
COTIZACION 11-05-22	PISO EN CAUCHO RECICLADO, ESPESOR 3CMS	M2	76	$ 739.392	$ 56.193.792
SUBTOTAL					**$ 87.345.503**
3. AMOBLAMIENTO					
TEP7002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 2.549.335	$ 2.549.335
TEP 7004	BANCA PREFABRICADA TIPO CUBO 40X40	UND	10	$ 746.189	$ 7.461.890
APU	TERTULIADERO BANCA SENCILLA CON ESPALDAR	UND	6	$ 862.902	$ 5.177.412
APU	MESA DE PARQUES CIRCLE	UND	2	$ 1.356.833	$ 2.713.666
APU	BUTACO CIRCLE	UND	8	$ 1.012.221	$ 8.097.768
TEP	BALANCIN 4 PUESTOS	UND	2	$ 3.108.577	$ 6.217.154
280101	BALANCIN 2 PUESTOS	UND	1	$ 1.444.895	$ 1.444.895
TEP	COLUMPIOS 2 PUESTOS	UND	1	$ 2.187.203	$ 2.187.203
TEP8051	RODADERO - DESLIZADOR	UND	1	$ 2.352.753	$ 2.352.753
280115	ESCALERA PASAMANOS	UND	1	$ 1.452.302	$ 1.452.302

	TUBO GALV.2" BARR.1"				
SUBTOTAL					**$ 39.654.378**
4. LIMPIEZA FINAL					
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	193	$ 64.768	$ 12.531.960
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	4000	$ 3.234	$ 12.936.000
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	8700	$ 3.347	$ 29.118.900
SUBTOTAL					**$ 54.586.860**
5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL					
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	100	$ 121.262	$ 12.126.200
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	500	$ 2.520	$ 1.260.000
300209	PRADO GATEADORA	M2	2500	$ 16.152	$ 40.380.000
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	800	$ 24.501	$ 19.600.800
300222	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE, H= 50-80 CM	UND	800	$ 41.442	$ 33.153.600
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	50	$ 22.709	$ 1.135.450
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5	$ 1.528.675	$ 7.643.375
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5	$ 1.576.529	$ 7.882.645
SUBTOTAL					**$ 123.182.070**
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.1					**$ 482.088.214**

	COMPONENTE EDUCATIVO			$ -	$ -
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1,00	$ 26.210.311	$ 26.210.311
SUBTOTAL					**$ 26.210.311**
TOTAL					**$ 508.298.525**

interventoria **$ 33.746.175**

PIZAMOS III

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	630	$ 1.692	$ 1.065.960
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1	$ 4.266.070	$ 4.266.070
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	102	$ 37.967	$ 3.872.634
SUBTOTAL					**$ 9.204.664**
2. OBRAS CIVILES					
	ANDENES EN CONCRETO				
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE,	M2	26	$ 18.112	$ 470.912

	TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS				
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	37	$ 36.164	$ 1.323.602
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	122	$ 7.399	$ 902.678
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	24	$ 78.693	$ 1.920.109
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	122	$ 109.377	$ 13.343.994
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	162	$ 10.969	$ 1.779.830
SUBTOTAL					**$ 19.741.125**
	ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TACTIL				
10	DEMOLICION DE SARDINEL DE 15X15CMS INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	41	$ 3.726	$ 152.766
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	267	$ 8.427	$ 2.245.796
76	CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE	ML	41	$ 45.142	$ 1.850.822

	(15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.				
77	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	41	$ 96.900	$ 3.972.900
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	8	$ 36.164	$ 296.545
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	8	$ 7.399	$ 60.672
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA ANDÉN.	M3	4	$ 78.693	$ 314.772
15	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	1.44	$ 36.164	$ 52.076
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	5	$ 7.399	$ 35.515
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	0.96	$ 78.693	$ 75.545
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	0.6	$ 144.914	$ 86.948

83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	6	$ 184.516	$ 1.107.096
SUBTOTAL					**$ 10.251.453**
	ZONA DE ESTANCIA EN ADOQUIN O SENDERO EN ADOQUIN				
200447	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	41	$ 143.210	$ 5.871.610
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	4	$ 144.914	$ 594.147
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	12	$ 36.164	$ 444.817
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	16	$ 7.399	$ 121.344
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	3	$ 78.693	$ 258.113
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	4	$ 144.914	$ 594.147
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	72	$ 8.427	$ 602.531
77	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS)	ML	11	$ 96.900	$ 1.065.900

	F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.				
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	72	$ 8.427	$ 602.531
SUBTOTAL					**$ 10.155.140**
	ZONA DE ESTANCIA GRAMOQUIN				
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	37	$ 36.164	$ 1.323.602
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	122	$ 7.399	$ 902.678
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	24	$ 78.693	$ 1.920.109
77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL	ML	81	$ 96.900	$ 7.848.900
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	5	$ 144.914	$ 707.180
TEP5049	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	122	$ 163.868	$ 19.991.896
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	8	$ 36.164	$ 289.312
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE	M2	40	$ 7.399	$ 295.960

	OBRAS DE MANTENIMIENTO.				
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	4	$ 78.693	$ 314.772
200447	ADOQUIN CONCRETO ECOLOGICO-GRAMOQUIN	M2	40	$ 143.210	$ 5.728.400
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	4	$ 144.914	$ 579.656
SUBTOTAL					**$ 39.902.465**
3. AMOBLAMIENTO					
TEP7002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2	$ 2.549.335	$ 5.098.670
APU	TERTULIADERO BANCA SENCILLA CON ESPALDAR	UND	6	$ 862.902	$ 5.177.412
APU	MESA DE PARQUES CIRCLE	UND	2	$ 1.356.833	$ 2.713.666
APU	BUTACO CIRCLE	UND	8	$ 1.012.221	$ 8.097.768
SUBTOTAL					**$ 21.087.516**
4. LIMPIEZA FINAL					
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	44	$ 64.768	$ 2.855.621
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	500	$ 3.234	$ 1.617.000
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	630	$ 3.347	$ 2.108.610
SUBTOTAL					**$ 6.581.231**
5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL					

300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	140	$ 121.262	$ 16.976.680
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	300	$ 2.520	$ 756.000
300209	PRADO GATEADORA	M2	900	$ 16.152	$ 14.536.800
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	400	$ 24.501	$ 9.800.400
300222	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE, H= 50-80 CM	UND	500	$ 41.442	$ 20.721.000
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	50	$ 22.709	$ 1.135.450
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	1	$ 1.528.675	$ 1.528.675
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	1	$ 1.576.529	$ 1.576.529
	SUBTOTAL			$ -	**$ 67.031.534**
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.1					**$ 183.955.128**
6. COMPONENTE EDUCATIVO					
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1	$ 7.824.142	$ 7.824.142
SUBTOTAL					**$ 7.824.142**
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.2					**$ 7.824.142**

	COSTO TOTAL				**$ 191.779.270**

Interventoria **$ 33.746.175**

PALMERAS DEL NORTE

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
	1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	1167,00	$ 1.692	$ 1.974.564
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 4.266.070	$ 4.266.070
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	500,00	$ 37.967	$ 18.983.500
	SUBTOTAL			$ -	$ 25.224.134
	2. OBRAS CIVILES			$ -	$ -
	ANDENES PERIMETRALES RN CONCRETO			$ -	$ -
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	109,00	$ 18.112	$ 1.974.208
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	64,5	$ 36.164	$ 2.332.578
26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO .	M2	215,00	$ 7.399	$ 1.590.785
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO	M3	43,00	$ 78.693	$ 3.383.799

	ROCAMUERTA PARA ANDÉN.				
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	215,00	$ 109.377	$ 23.516.055
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	285,95	$ 10.969	$ 3.136.586
				$ -	$ -
	SUBTOTAL			$ -	$ 35.934.011
	ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TACTIL			$ -	$ -
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	975,0	$ 8.427	$ 8.216.325
76	CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.	ML	150	$ 45.142	$ 6.771.300
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	30,00	$ 7.399	$ 221.970
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	4,00	$ 78.693	$ 314.772
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	10,8	$ 36.164	$ 390.571
26	ESCARIFICACIÓN,	M2	36,00	$ 7.399	$ 266.364

	CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.				
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	7,20	$ 78.693	$ 566.590
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	4,50	$ 144.914	$ 652.113
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	45	$ 184.516	$ 8.303.220
				$ -	$ -
	SUBTOTAL			$ -	$ 25.703.225
	DEMOLICION ALCORQUE DE ARBOLES			$ -	$ -
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3/KM	1000,00	$ 3.129	$ 3.129.000
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	1,60	$ 62.664	$ 100.262
	SUBTOTAL			$ -	$ 3.229.262
	ANDENES PERIMETRALES EN CONCRETO ESTAMPADO O ZONAS DE ESTANCIA			$ -	$ -
	3. AMOBLAMIENTO			$ -	$ -
TEP7060	BOLARDO METALICO M-63 SUM+INSTAL	UND	20,00	$ 1.687.122	$ 33.742.440

	SUBTOTAL			$ -	$ 33.742.440
	4. LIMPIEZA FINAL			$ -	$ -
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	71,99	$ 64.768	$ 4.662.650
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	1000,00	$ 3.234	$ 3.234.000
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	820,00	$ 3.347	$ 2.744.540
	SUBTOTAL			$ -	$ 10.641.190
	5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL			$ -	$ -
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	200,00	$ 121.262	$ 24.252.400
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	300,00	$ 2.520	$ 756.000
300209	PRADO GATEADORA	M2	500,00	$ 16.152	$ 8.076.000
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	800,00	$ 24.501	$ 19.600.800
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	80,00	$ 22.709	$ 1.816.720
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	2,00	$ 1.528.675	$ 3.057.350
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	2,00	$ 1.576.529	$ 3.153.058
	SUBTOTAL			$ -	$ 60.712.328
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.16				**$ 195.186.590,00**

Interventoría $ 13.845.625,00

GUAYACANES 5

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
	1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	514,39	$ 1.692	$ 870.348
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 4.266.070	$ 4.266.070
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	65,00	$ 37.967	$ 2.467.855
	SUBTOTAL			$ -	$ 7.604.273
	2. OBRAS CIVILES			$ -	$ -
	ANDENES PERIMETRALES RN CONCRETO			$ -	$ -
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	190,33	$ 18.112	$ 3.447.257
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	49,785	$ 36.164	$ 1.800.425
26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO .	M2	165,95	$ 7.399	$ 1.227.864
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	33,19	$ 78.693	$ 2.611.821
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS)	M2	165,95	$ 109.377	$ 18.151.113

	F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.				
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	220,71	$ 10.969	$ 2.421.006
				$ -	$ -
	SUBTOTAL			$ -	$ 29.659.486
	ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TACTIL			$ -	$ -
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	4,00	$ 78.693	$ 314.772
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	3,02208	$ 36.164	$ 109.291
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	10,07	$ 7.399	$ 74.535
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	2,01	$ 78.693	$ 158.544
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	1,26	$ 144.914	$ 182.476
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	12,592	$ 184.516	$ 2.323.425

				$ -	$ -
	SUBTOTAL			$ -	$ 3.163.043
	DEMOLICION ALCORQUE DE ARBOLES			$ -	$ -
100314	DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2	159,67	$ 9.187	$ 1.466.888
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3/KM	1000,00	$ 3.129	$ 3.129.000
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	1,60	$ 62.664	$ 100.262
	SUBTOTAL			$ -	$ 4.696.150
	ZONA DE ESTANCIA EN ADOQUIN O SENDERO EN ADOQUIN			$ -	$ -
200447	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	18,80	$ 143.210	$ 2.692.348
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	1,88	$ 144.914	$ 272.438
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	5,64	$ 36.164	$ 203.965
26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO .	M2	7,52	$ 7.399	$ 55.640
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO	M3	1,50	$ 78.693	$ 118.354

	TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.				
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	1,88	$ 144.914	$ 272.438
78	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=50CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	147,87	$ 100.509	$ 14.862.266
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	961,2	$ 8.427	$ 8.099.653
	SUBTOTAL			$ -	$ 26.577.102
	3. AMOBLAMIENTO			$ -	$ -
TEP7060	BOLARDO METALICO M-63 SUM+INSTAL	UND	4,00	$ 1.687.122	$ 6.748.488
	SUBTOTAL			$ -	$ 6.748.488
	4. LIMPIEZA FINAL			$ -	$ -
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	57,28	$ 64.768	$ 3.709.587
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	257,00	$ 3.234	$ 831.138
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	514,00	$ 3.347	$ 1.720.358
	SUBTOTAL			$ -	$ 6.261.083
	5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL			$ -	$ -
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	150,00	$ 121.262	$ 18.189.300

100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	200,00	$ 2.520	$ 504.000
300209	PRADO GATEADORA	M2	320,00	$ 16.152	$ 5.168.640
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	335,00	$ 24.501	$ 8.207.835
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	80,00	$ 22.709	$ 1.816.720
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	2,00	$ 1.528.675	$ 3.057.350
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	2,00	$ 1.576.529	$ 3.153.058
	SUBTOTAL			$ -	$ 40.096.903
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.18				**$ 124.806.528,00**

Interventoria **$ 8.919.021,00**

METROPOLITANO DEL NORTE II

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
	1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	838,00	$ 1.692	$ 1.417.896
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 4.266.070	$ 4.266.070
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	137,00	$ 37.967	$ 5.201.479
	SUBTOTAL			$ -	$ 10.885.445
	2. OBRAS CIVILES			$ -	$ -
	ANDENES PERIMETRALES RN CONCRETO			$ -	$ -
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y	M2	135,60	$ 18.112	$ 2.455.987

	RETIRO DE ESCOMBROS				
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	75	$ 36.164	$ 2.712.300
26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	250,00	$ 7.399	$ 1.849.750
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	50,00	$ 78.693	$ 3.934.650
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	250,00	$ 109.377	$ 27.344.250
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	332,50	$ 10.969	$ 3.647.193
				$ -	$ -
	SUBTOTAL			$ -	$ 41.944.130
	ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TACTIL			$ -	$ -
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	793,0	$ 8.427	$ 6.682.611
76	CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.	ML	122	$ 45.142	$ 5.507.324
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0	M3	13,2	$ 36.164	$ 477.365

	- 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)				
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	44,00	$ 7.399	$ 325.556
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	8,80	$ 78.693	$ 692.498
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	2,50	$ 144.914	$ 362.285
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	25	$ 184.516	$ 4.612.900
				$ -	$ -
	SUBTOTAL			$ -	$ 18.660.539
	DEMOLICION ALCORQUE DE ARBOLES			$ -	$ -
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3/KM	1000,00	$ 3.129	$ 3.129.000
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	1,60	$ 62.664	$ 100.262
	SUBTOTAL			$ -	$ 3.229.262

	ZONA DE ESTANCIA EN ADOQUIN O SENDERO EN ADOQUIN			$ -	$ -
200447	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	64,00	$ 143.210	$ 9.165.440
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	6,40	$ 144.914	$ 927.450
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	19,2	$ 36.164	$ 694.349
26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	25,60	$ 7.399	$ 189.414
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	5,12	$ 78.693	$ 402.908
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	6,40	$ 144.914	$ 927.450
	SUBTOTAL			$ -	$ 12.307.011
	ZONA DE JUEGOS			$ -	$ -
59	CONSTRUCCION DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	M2	100,00	$ 69.647	$ 6.964.700
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	30,00	$ 78.693	$ 2.360.790
200126	CONTRAPISO REFORZADO E= 7CM 3.000Psi	M2	100,00	$ 81.065	$ 8.106.500

96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	133,00	$ 10.969	$ 1.458.877
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	30	$ 36.164	$ 1.084.920
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	100,00	$ 7.399	$ 739.900
COTIZACION 11-05-22	PISO EN CAUCHO RECICLADO, ESPESOR 3CMS	M2	80,00	$ 739.392	$ 59.151.360
	SUBTOTAL			$ -	$ 79.867.047
	3. AMOBLAMIENTO			$ -	$ -
TEP8054	DESMONTE JUEGOS INFANTILES	UND	8,00	$ 92.277	$ 738.216
TEP	JUEGO RED DE ESCALAR TIPO MURO DOBLE	UND	1	$ 12.150.609	$ 12.150.609
	JUEGO TIPO MUELLE EN ACERO GALVANIZADO Y BASE METALICA CON RESORTE PRIMERA INFANCIA	UND	2	$ 2.569.571	$ 5.139.142
	SUBTOTAL			$ -	$ 18.027.967
	4. LIMPIEZA FINAL			$ -	$ -
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	82,49	$ 64.768	$ 5.342.712
O10201	ACARREO MATERIALES	M3	1000,00	$ 3.234	$ 3.234.000

	PETREOS-TIERRA-VARIOS				
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	500,00	$ 3.347	$ 1.673.500
	SUBTOTAL			$ -	$ 10.250.212
	5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL			$ -	$ -
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	200,00	$ 121.262	$ 24.252.400
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	150,00	$ 2.520	$ 378.000
300209	PRADO GATEADORA	M2	250,00	$ 16.152	$ 4.038.000
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	431	$ 24.501	$ 10.552.552
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	100,00	$ 22.709	$ 2.270.900
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	2,00	$ 1.528.675	$ 3.057.350
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	1,00	$ 1.576.529	$ 1.576.529
	SUBTOTAL			$ -	$ 46.125.731
	6. COMPONENTE EDUCATIVO			$ -	$ -
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	0,00	$ 8.086.842	$ -
	SUBTOTAL				**$ -**

	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.20				**$ 241.297.344,00**

Interventoría $ 16.890.815,00

ESTRATEGIA SOSTENIBLE COMUNA 5

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
	6. COMPONENTE EDUCATIVO				
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1,00	$ 7.824.142	$ 7.824.142
	SUBTOTAL				**$ 7.824.142**
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.22				**$ 7.824.142,00**

SANTA ANITA

	PARQUE	**BARRIO SANTA ANITA**		**DIRECCIÓN**	**CARRERA 61 CON CALLE 11B**		
	COMUNA	**COMUNA 17**					
1.1.16	Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el parque barrio Santa Anita ubicado en la Carrera 61 con Calle 11B		**1. ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
		010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	2398,00	$ 1.692,000	$ 4.057.416,00
		100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 4.266.070,000	$ 4.266.070,00
		100124	CERRAMIENTO TELA	ML	500,00	$ 37.967,000	$ 18.983.500,00

			FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB				
			SUBTOTAL				**$ 27.306.986,00**
			2. OBRAS CIVILES				
			ANDENES PERIMETRALES RN CONCRETO				
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	75,9	$ 36.164,000	$ 2.744.848,00
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	253,00	$ 7.399,000	$ 1.871.947,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	50,60	$ 78.693,000	$ 3.981.866,00
		81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	253,00	$ 109.377,000	$ 27.672.381,00
		96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	336,49	$ 10.969,000	$ 3.690.959,00
			SUBTOTAL				**$ 39.962.001,00**
			ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TACTIL				
		10	DEMOLICION DE SARDINEL DE 15X15CMS INCLUYE CARGUE,	ML	451	$ 3.726,000	$ 1.680.426,00

			TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.				
		95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	3282,5	$ 8.427,000	$ 27.661.628,00
		77	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	505	$ 96.900,000	$ 48.934.500,00
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	101,00	$ 7.399,000	$ 747.299,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	4,00	$ 78.693,000	$ 314.772,00
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	8,4	$ 36.164,000	$ 303.778,00
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	28,00	$ 7.399,000	$ 207.172,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	5,60	$ 78.693,000	$ 440.681,00

		110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	3,50	$ 144.914,000	$ 507.199,00
		83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	35	$ 184.516,000	$ 6.458.060,00
			SUBTOTAL				**$ 87.255.515,00**
			DEMOLICION ALCORQUE DE ARBOLES				
		O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3/KM	1000,00	$ 3.129,000	$ 3.129.000,00
		18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	1,60	$ 62.664,000	$ 100.262,00
			SUBTOTAL				**$ 3.229.262,00**
			ZONA DE ESTANCIA EN ADOQUIN O SENDERO EN ADOQUIN				
		APU	BANCA EN CONCRETO A LA VISTA 300 PSI 0<H<=,70 MTS INCLUYE EXCAVACIONES, SOLADO, ZAPATAS, ACERO DE REFUERZO, FORMALETA,CONCRETO, RELLENO	M3	4	$ 3.745.752,000	$ 14.983.008,00

			SUBTOTAL				**$ 14.983.008,00**
			ZONA DE PISTA DE TROTE				
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	82,80	$ 36.164,000	$ 2.994.379,00
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	360,00	$ 7.399,000	$ 2.663.640,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	82,80	$ 78.693,000	$ 6.515.780,00
		109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRITURADO (3/4"-1") O GRAVA DE RIO PARA FILTRO EN MUROS.	M3	72,00	$ 153.775,000	$ 11.071.800,00
			SUBTOTAL				**$ 23.245.599,00**
			ZONA DE JUEGOS				
		59	CONSTRUCCION DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	M2	56,10	$ 69.647,000	$ 3.907.197,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	48,00	$ 78.693,000	$ 3.777.264,00
		200126	CONTRAPISO REFORZADO E= 7CM 3.000Psi	M2	187,00	$ 81.065,000	$ 15.159.155,00

		96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	248,71	$ 10.969,000	$ 2.728.100,00
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	56,1	$ 36.164,000	$ 2.028.800,00
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	248,71	$ 7.399,000	$ 1.840.205,00
		95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	351,0	$ 8.427,000	$ 2.957.877,00
		77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	54,00	$ 96.900,000	$ 5.232.600,00
		COTIZACION 11-05-22	PISO EN CAUCHO RECICLADO, ESPESOR 3CMS	M2	187,00	$ 739.392,000	$ 138.266.304,00
			SUBTOTAL				**$ 175.897.502,00**
			3. AMOBLAMIENTO				
		TEP7002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00	$ 2.549.335,000	$ 5.098.670,00
		TEP8054	DESMONTE JUEGOS INFANTILES	UND	10,00	$ 92.277,000	$ 922.770,00
		TEP	JUEGO	UND	1	$ 26.043.215,000	$ 26.043.215,00
		TEP8051	JUEGO PRIMERA	UND	4,00	$ 3.263.286,000	$ 13.053.144,00

			INFANCIA BALANCIN CABALLITO				
			SUBTOTAL				**$ 45.117.799,00**
			4. LIMPIEZA FINAL				
		18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	83,39	$ 64.768,000	$ 5.401.004,00
		O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	2000,00	$ 3.234,000	$ 6.468.000,00
		310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	2000,00	$ 3.347,000	$ 6.694.000,00
			SUBTOTAL				**$ 18.563.004,00**
			5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL				
		300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	100,00	$ 121.262,000	$ 12.126.200,00
		100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	500,00	$ 2.520,000	$ 1.260.000,00
		300209	PRADO GATEADORA	M2	1000,00	$ 16.152,000	$ 16.152.000,00
		300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	1000,00	$ 24.501,000	$ 24.501.000,00
		TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	100,00	$ 22.709,000	$ 2.270.900,00
		DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.528.675,000	$ 7.643.375,00
		DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS	UND	5,00	$ 1.576.529,000	$ 7.882.645,00

			INDIVIDUOS ARBOREOS				
			SUBTOTAL				**$ 71.836.120,00**
		VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.16					**$ 507.396.796,00**
1.1.17	Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria en el parque del barrio Santa Anita, ubicado en la Carrera 61 con Calle 11B		**6. COMPONENTE EDUCATIVO**				
		APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1,00	$ 7.824.142,000	$ 7.824.142,00
		VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.17					**$ 7.824.142,00**
COSTO DIRECTO							**$ 515.220.938,00**

Interventoría $ 36.065.466,00

VALLE DEL LILI

	PARQUE	**BARRIO PARQUE VALLE DEL LILI**		**DIRECCIÓN**	**CARRERA 102 CON CALLE 42 Y CALLE 45**		
	COMUNA	**COMUNA 17**					
1.1.19	Realizar labores de recuperación ambiental y paisajística en el parque del barrio Valle del Lili, ubicado en la Carrera 102 con Calle 42 y Calle 45		**1. ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
		010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	3690,00	$ 1.692,000	$ 6.243.480,00
		100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 4.266.070,000	$ 4.266.070,00
		100124	CERRAMIENTO TELA	ML	270,00	$ 37.967,000	$ 10.251.090,00

			FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB				
			SUBTOTAL				**$ 20.760.640,00**
			2. OBRAS CIVILES				
			ANDENES PERIMETRALES EN CONCRETO				
		9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	100,00	$ 18.112,000	$ 1.811.200,00
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	54	$ 36.164,000	$ 1.952.856,00
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	180,00	$ 7.399,000	$ 1.331.820,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	36,00	$ 78.693,000	$ 2.832.948,00
		81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	180,00	$ 109.377,000	$ 19.687.860,00
		96	MALLA ELECTROSOL	KG	239,40	$ 10.969,000	$ 2.625.979,00

			DADA M-084 DE 15X15 CMS.				
			SUBTOTAL				**$ 30.242.663,00**
			ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TACTIL				
		10	DEMOLICION DE SARDINEL DE 15X15CMS INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	20	$ 3.726,000	$ 74.520,00
		95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	650,0	$ 8.427,000	$ 5.477.550,00
		77	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	100	$ 96.900,000	$ 9.690.000,00
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	30,00	$ 36.164,000	$ 1.084.920,00
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	200,00	$ 7.399,000	$ 1.479.800,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	40,00	$ 78.693,000	$ 3.147.720,00
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDA	M3	3,84	$ 36.164,000	$ 138.870,00

			D (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)				
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	12,80	$ 7.399,000	$ 94.707,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	2,56	$ 78.693,000	$ 201.454,00
		110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	1,28	$ 144.914,000	$ 185.490,00
		83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	12,8	$ 184.516,000	$ 2.361.805,00
		9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	40,00	$ 18.112,000	$ 724.480,00
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y	M3	9	$ 36.164,000	$ 325.476,00

			HERRAMIENTA)				
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	30,00	$ 7.399,000	$ 221.970,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	6,00	$ 78.693,000	$ 472.158,00
		81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	30,00	$ 109.377,000	$ 3.281.310,00
		96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	39,90	$ 10.969,000	$ 437.663,00
			SUBTOTAL				**$ 29.399.893,00**
			DEMOLICION ALCORQUE DE ARBOLES				
		100314	DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2	100,00	$ 9.187,000	$ 918.700,00
		O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3/KM	30,00	$ 3.129,000	$ 93.870,00
		18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN	M3	30,00	$ 62.664,000	$ 1.879.920,00

			BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).				
			SUBTOTAL				**$ 2.892.490,00**
			ZONA DE ESTANCIA EN ADOQUIN O SENDERO EN ADOQUIN				
		200447	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	200,00	$ 143.210,000	$ 28.642.000,00
		110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	20,00	$ 144.914,000	$ 2.898.280,00
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	60	$ 36.164,000	$ 2.169.840,00
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	200,00	$ 7.399,000	$ 1.479.800,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	40,00	$ 78.693,000	$ 3.147.720,00
		110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	20,00	$ 144.914,000	$ 2.898.280,00
		95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	390,0	$ 8.427,000	$ 3.286.530,00

		78	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=50CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	60	$ 100.509,000	$ 6.030.540,00
			SUBTOTAL				**$ 50.552.990,00**
			ZONA DE ESTANCIA GRAMOQUIN				
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	27,00	$ 36.164,000	$ 976.428,00
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	90,00	$ 7.399,000	$ 665.910,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	18,00	$ 78.693,000	$ 1.416.474,00
		200447	ADOQUIN CONCRETO ECOLOGICO-GRAMOQUIN	M2	90,00	$ 143.210,000	$ 12.888.900,00
		110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	9,00	$ 144.914,000	$ 1.304.226,00
		77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS)	ML	100,00	$ 96.900,000	$ 9.690.000,00

			F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL				
		95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	650,0	$ 8.427,000	$ 5.477.550,00
			SUBTOTAL				**$ 32.419.488,00**
			ANDENES PERIMETRALES EN CONCRETO ESTAMPADO O ZONAS DE ESTANCIA				
		9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	100,00	$ 18.112,000	$ 1.811.200,00
		15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	54	$ 36.164,000	$ 1.952.856,00
		26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	180,00	$ 7.399,000	$ 1.331.820,00
		36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	54,00	$ 78.693,000	$ 4.249.422,00
		81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y	M2	180,00	$ 109.377,000	$ 19.687.860,00

			ACARREO INTERNO.				
		96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	239,40	$ 10.969,000	$ 2.625.979,00
		201003	ESTAMPADO MOLDE+COLOR+SELLO+JUNTA	M2	180,00	$ 69.713,000	$ 12.548.340,00
			SUBTOTAL				**$ 44.207.477,00**
			3. AMOBLAMIENTO				
		TEP7002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00	$ 2.549.335,000	$ 5.098.670,00
		TEP 7004	BANCA PREFABRICADA TIPO CUBO 40X40	UND	20,00	$ 746.189,000	$ 14.923.780,00
			SUBTOTAL				**$ 20.022.450,00**
			4. LIMPIEZA FINAL				
		18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	369,00	$ 64.768,000	$ 23.899.392,00
		O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	369,00	$ 3.234,000	$ 1.193.346,00
		310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	3690,00	$ 3.347,000	$ 12.350.430,00
			SUBTOTAL				**$ 37.443.168,00**
			5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL				
		300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	400,00	$ 121.262,000	$ 48.504.800,00

		100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	500,00	$ 2.520,000	$ 1.260.000,00
		300209	PRADO GATEADORA	M2	3700,00	$ 16.152,000	$ 59.762.400,00
		300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	700,00	$ 24.501,000	$ 17.150.700,00
		300222	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE, H= 50-80 CM	UND	700,00	$ 41.442,000	$ 29.009.400,00
		TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	200,00	$ 22.709,000	$ 4.541.800,00
		DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.528.675,000	$ 7.643.375,00
		DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.576.529,000	$ 7.882.645,00
			SUBTOTAL				**$ 175.755.120,00**
		VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.19					**$ 443.696.379,00**
1.1.20	Desarrollar una estrategia sostenible comunitaria en el parque del barrio Valle del Lili, ubicado en la Carrera 102 con Calle 42 y Calle 45		**6. COMPONENTE EDUCATIVO**				
		APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1,00	$ 7.824.142,000	$ 7.824.142,00
		VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.20					**$ 7.824.142,00**

COSTO DIRECTO	$ 451.520.521,00

Interventoria **$ 31.606.436,00**

CAÑAVERALEJO SEGUROS PATRIA

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
	1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	1500,00	$ 1.692	$ 2.538.000
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 4.266.069	$ 4.266.069
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	100,00	$ 37.967	$ 3.796.700
	SUBTOTAL			$ -	$ 10.600.769
	2. OBRAS CIVILES			$ -	$ -
	ZONA DE ESTANCIA EN ADOQUIN			$ -	$ -
200447	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	31,00	$ 143.210	$ 4.439.510
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	3,10	$ 144.914	$ 449.233
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	12,4	$ 36.164	$ 448.434
26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO .	M2	31,00	$ 7.399	$ 229.369
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO	M3	6,20	$ 78.693	$ 487.897

	ROCAMUERTA PARA ANDÉN.				
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	3,10	$ 144.914	$ 449.233
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	325,0	$ 8.427	$ 2.738.775
78	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=50CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	50	$ 100.509	$ 5.025.450
	SUBTOTAL			$ -	$ 14.267.901
	ZONA DE JUEGOS			$ -	$ -
59	CONSTRUCCION DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	M2	90,00	$ 69.647	$ 6.268.230
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	18,00	$ 78.693	$ 1.416.474
200126	CONTRAPISO REFORZADO E= 7CM 3.000Psi	M2	90,00	$ 81.065	$ 7.295.850
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	119,70	$ 10.969	$ 1.312.989
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	36	$ 36.164	$ 1.301.904
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	90,00	$ 7.399	$ 665.910

95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	585,0	$ 8.427	$ 4.929.795
77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	90,00	$ 96.900	$ 8.721.000
COTIZACION 11-05-22	PISO EN CAUCHO RECICLADO, ESPESOR 3CMS	M2	90,00	$ 739.392	$ 66.545.280
	SUBTOTAL			$ -	$ 98.457.432
	3. AMOBLAMIENTO			$ -	$ -
TEP N° MP1454-0506023 - HD17-124B	JUEGO PRIMERA INFANCIA PLÁSTICO CENTRO DE ACTIVIDADES CASA CLUB (2 TORRES CASA + 1 PUENTE+1 DESLIZADERO+1 ESCALERA)	UND	1	$ 63.056.418	$ 63.056.418
TEP 19291 - ATI001B	JUEGO PRIMERA INFANCIA BALANCIN CABALLITO	UND	2,00	$ 9.368.052	$ 18.736.104
	SUBTOTAL			$ -	$ 81.792.522
	4. LIMPIEZA FINAL			$ -	$ -
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	150,00	$ 64.768	$ 9.715.200
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	150,00	$ 3.234	$ 485.100
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	1500,00	$ 3.347	$ 5.020.500
	SUBTOTAL			$ -	$ 15.220.800
	5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL			$ -	$ -
300220	SUMINISTRO E INSTALACION	M3	30,00	$ 121.262	$ 3.637.860

	TIERRA AGRICOLA				
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	441	$ 2.520	$ 1.110.815
300209	PRADO GATEADORA	M2	200,00	$ 16.152	$ 3.230.400
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	100,00	$ 24.501	$ 2.450.100
300222	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE, H= 50-80 CM	UND	100,00	$ 41.442	$ 4.144.200
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	50,00	$ 22.709	$ 1.135.450
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.528.675	$ 7.643.375
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.576.529	$ 7.882.645
	SUBTOTAL				$ 31.234.845
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.10				**$ 251.574.269,00**
	6. COMPONENTE EDUCATIVO				
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1,00	$ 7.824.142	$ 7.824.142
	SUBTOTAL				**$ 7.824.142**
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.11				**$ 7.824.142,00**
	COSTO TOTAL				**$ 259.398.411,00**

Interventoría **$ 18.167.889,00**

CAÑAVERALEJO NISA SEGUROS PATRIA

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
	1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	2500,00	$ 1.692	$4.230.000,0
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 4.266.070	$4.266.070,0
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	310,00	$ 37.967	$11.769.770,0
	SUBTOTAL			$ -	$20.265.840,0
	2. OBRAS CIVILES				
	ANDENES PERIMETRALES EN CONCRETO				
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	50,00	$ 18.112,00	$905.600,0
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	108	$ 36.164,00	$3.905.712,0
26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	270,00	$ 7.399,00	$1.997.730,0
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	54,00	$ 78.693,00	$4.249.422,0
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO	M2	270,00	$ 109.377,00	$29.531.790,0

	SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.				
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	359,10	$ 10.969,00	$3.938.968,0
	SUBTOTAL			$ -	$44.529.222,0
	ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TACTIL				
10	DEMOLICION DE SARDINEL DE 15X15CMS INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	15	$ 3.726,00	$ 55.890,00
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	390,0	$ 8.427,00	$ 3.286.530,00
78	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=50CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	60	$ 100.509,00	$ 6.030.540,00
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	24,00	$ 36.164,00	$ 867.936,00
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	120,00	$ 7.399,00	$ 887.880,00
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	24,00	$ 78.693,00	$ 1.888.632,00
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0	M3	8	$ 36.164,00	$ 289.312,00

	- 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)				
26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	20,00	$ 7.399,00	$ 147.980,00
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	4,00	$ 78.693,00	$ 314.772,00
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	2,00	$ 144.914,00	$ 289.828,00
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	20	$ 184.516,00	$ 3.690.320,00
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	20,00	$ 18.112,00	$ 362.240,00
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	8	$ 36.164,00	$ 289.312,00
26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE	M2	20,00	$ 7.399,00	$ 147.980,00

	OBRAS DE MANTENIMIENTO.				
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	4,00	$ 78.693,00	$ 314.772,00
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	20,00	$ 109.377,00	$ 2.187.540,00
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	26,60	$ 10.969,00	$ 291.775,00
					$ 21.343.239,00
	ZONA DE ESTANCIA EN ADOQUIN				
200447	ADOQUIN EN CONCRETO (10X20X6 CM) PEATONAL ROJO.	M2	150,00	$ 143.210,00	$ 21.481.500,00
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	15,00	$ 144.914,00	$ 2.173.710,00
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	60	$ 36.164,00	$ 2.169.840,00
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	150,00	$ 7.399,00	$ 1.109.850,00
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	30,00	$ 78.693,00	$ 2.360.790,00

110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	15,00	$ 144.914,00	$ 2.173.710,00
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	520,0	$ 8.427,00	$ 4.382.040,00
78	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=50CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	80	$ 100.509,00	$ 8.040.720,00
	SUBTOTAL				$ 43.892.160,00
	ZONA DE ESTANCIA GRAMOQUIN				
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	20,00	$ 36.164,00	$ 723.280,00
26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	50,00	$ 7.399,00	$ 369.950,00
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	10,00	$ 78.693,00	$ 786.930,00
200447	ADOQUIN CONCRETO ECOLOGICO-GRAMOQUIN	M2	50,00	$ 143.210,00	$ 7.160.500,00
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	5,00	$ 144.914,00	$ 724.570,00
77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE	ML	30,00	$ 96.900,00	$ 2.907.000,00

	(h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL				
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	195,0	$ 8.427,00	$ 1.643.265,00
	SUBTOTAL				$ 14.315.495,00
	3. AMOBLAMIENTO			$ -	$ -
TEP7002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00	$ 2.549.335,00	$ 5.098.670,00
TEP7004	BANCA PREFABRICADA TIPO CUBO DE 40X40X43	UND	10,00	$ 746.189,00	$ 7.461.890,00
TEP7060	BOLARDO METALICO M-63 SUM+INSTAL	UND	5,00	$ 1.687.122,00	$ 8.435.610,00
	SUBTOTAL			$ -	$ 20.996.170
	4. LIMPIEZA FINAL			$ -	$ -
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	250,00	$ 64.768	$ 16.192.000
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	250,00	$ 3.234	$ 808.500
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	2500,00	$ 3.347	$ 8.367.500
	SUBTOTAL			$ -	$ 25.368.000
	5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL				
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	50,00	$ 121.262,00	$ 6.063.100,00
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	500,00	$ 2.520,00	$ 1.260.000,00
300209	PRADO GATEADORA	M2	521,53	$ 16.152,00	$ 8.423.712,00
300222	PLANTA ORNAMENTAL	UND	800,00	$ 24.501,00	$ 19.600.800,00

	PEQUEÑA, H= 20-40 CM				
300222	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE, H= 50-80 CM	UND	500,00	$ 41.442,00	$ 20.721.000,00
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	200,00	$ 22.709,00	$ 4.541.800,00
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.528.675,00	$ 7.643.375,00
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.576.529,00	$ 7.882.645,00
	SUBTOTAL				$ 76.136.432
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.10				**$ 266.846.558,00**
	6. COMPONENTE EDUCATIVO				
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1,00	$ 7.824.142	$ 7.824.142
	SUBTOTAL				**$ 7.824.142**
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.11				**$ 7.824.142,00**
	COSTO TOTAL				**$ 274.670.700,00**

Interventoría **$ 19.226.949,00**

SANTA ISABEL

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
	1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	700,00	$ 1.692	$ 1.184.400
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	$ 4.266.070	$ 4.266.070
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	300,00	$ 37.967	$ 11.390.100
	SUBTOTAL			$ -	$ 16.840.570
	2. OBRAS CIVILES			$ -	$ -
	ANDENES PERIMETRALES EN CONCRETO			$ -	$ -
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	274,00	$ 18.112	$ 4.962.688
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	109,6	$ 36.164	$ 3.963.574
26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	274,00	$ 7.399	$ 2.027.326
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	54,80	$ 78.693	$ 4.312.376
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL,	M2	274,00	$ 109.377	$ 29.969.298

	SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.				
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	364,42	$ 10.969	$ 3.997.323
77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL	ML	250,00	$ 96.900	$ 24.225.000
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	1625,0	$ 8.427	$ 13.693.875
	SUBTOTAL			$ -	$ 87.151.460
	ACCESOS PEATONALES EN CONCRETO CON LOSETA TACTIL			$ -	$ -
10	DEMOLICION DE SARDINEL DE 15X15CMS INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	184	$ 3.726	$ 685.584
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	130,0	$ 8.427	$ 1.095.510
79	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=60CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	20	$ 105.482	$ 2.109.640
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	8,00	$ 36.164	$ 289.312
26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	40,00	$ 7.399	$ 295.960
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL	M3	8,00	$ 78.693	$ 629.544

	SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.				
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	8	$ 36.164	$ 289.312
26	ESCARIFICACIÓN , CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	20,00	$ 7.399	$ 147.980
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	4,00	$ 78.693	$ 314.772
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	2,00	$ 144.914	$ 289.828
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	20	$ 184.516	$ 3.690.320
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	10,00	$ 18.112	$ 181.120
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	4	$ 36.164	$ 144.656

26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	10,00	$ 7.399	$ 73.990
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	2,00	$ 78.693	$ 157.386
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	10,00	$ 109.377	$ 1.093.770
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	13,30	$ 10.969	$ 145.888
				$ -	$ -
	SUBTOTAL			$ -	$ 11.634.572
	ANDENES PERIMETRALES EN CONCRETO ESTAMPADO O ZONAS DE ESTANCIA			$ -	$ -
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	40,00	$ 18.112	$ 724.480
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	16	$ 36.164	$ 578.624
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE	M2	40,00	$ 7.399	$ 295.960

	LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.				
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	12,00	$ 78.693	$ 944.316
81	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	40,00	$ 109.377	$ 4.375.080
96	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	53,20	$ 10.969	$ 583.551
201003	ESTAMPADO MOLDE+COLOR+ SELLO+JUNTA	M2	40,00	$ 69.713	$ 2.788.520
	SUBTOTAL			$ -	$ 10.290.531
	3. AMOBLAMIENTO			$ -	$ -
TEP7002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00	$ 2.549.335	$ 5.098.670
TEP 7004	BANCA PREFABRICADA TIPO CUBO 40X40	UND	25,00	$ 746.189	$ 18.654.725
	SUBTOTAL			$ -	$ 23.753.395
	4. LIMPIEZA FINAL			$ -	$ -
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	70,00	$ 64.768	$ 4.533.760
O10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3	70,00	$ 3.234	$ 226.380

310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	700,00	$ 3.347	$ 2.342.900
	SUBTOTAL			$ -	$ 7.103.040
	5. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL			$ -	$ -
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	100,00	$ 121.262	$ 12.126.200
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	500,00	$ 2.520	$ 1.260.000
300209	PRADO GATEADORA	M2	1000,00	$ 16.152	$ 16.152.000
300222	PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA, H= 20-40 CM	UND	300,00	$ 24.501	$ 7.350.300
300222	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE, H= 50-80 CM	UND	100,00	$ 41.442	$ 4.144.200
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	200,00	$ 22.709	$ 4.541.800
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.528.675	$ 7.643.375
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	5,00	$ 1.576.529	$ 7.882.645
	SUBTOTAL			$ -	$ 61.100.520
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.16				**$ 217.874.088**
	6. COMPONENTE EDUCATIVO			$ -	$ -
APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN	UND	1,00	$ 7.824.142	$ 7.824.142

	AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017				
	SUBTOTAL				**$ 7.824.142**
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1.1.17				**$ 7.824.142**
	COSTO TOTAL				**$ 225.698.230,00**

Interventoría **$ 15.798.876**

SEPARADOR Asturias, Fenalco, Kennedy, Nueva Floresta, Rodeo Sindical ubicado en la calle 44 entre carreras 23 y 28D en la comuna 12.

CODIGO GOBERNACION/SEPOU	DESCRIPCION	UN	CANT	Vr Unitario o proyectado a 2024 con AIU	Vr Total 2024 CON AIU
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	8050	$ 1.692	$ 13.620.600
100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1	$ 4.266.070	$ 4.266.070
100124	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	1000	$ 37.967	$ 37.967.000
100314	DEMOL.MURO LAD. SOGA (MATERAS)	M2	80	$ 9.187	$ 734.960
10	DEMOLICION DE SARDINEL DE 15X15CMS INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	500	$ 3.726	$ 1.863.000
SUBTOTAL	**$ 58.451.630**				
2. REPOSICION SARDINELES					
080522	SARDINEL EN CONCRETO 15X15 MAS HIERRO	ML	500	$ 34.402	$ 17.201.000
131114	ANCLAJE HIERRO ,3/8"-PERF. ,1/2" 10-15C	PTO	3250	$ 23.887	$ 77.632.750
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	118	$ 36.164	$ 4.249.270
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	60	$ 78.693	$ 4.721.580
79	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=60CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	500	$ 105.482	$ 52.741.000
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	3250	$ 8.427	$ 27.387.750
SUBTOTAL	**$ 183.933.350**				
3. (CRUCE TRANSVERSAL)					
	PASO PEATONAL ADOQIN TIPO DECK				

15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	142	$ 36.164	$ 5.149.754
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	356	$ 8.427	$ 3.000.012
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	52	$ 45.142	$ 2.329.327
APU DECK 3 COLORES	PISO EN DECK CONCRETO, COLOR GRIS OCRE Y ROJO DIMENSIONES 50X14,5X6CMS INSTALACIÓN SOBRE CAMA DE ARENA	M2	258	$ 335.258	$ 86.496.564
110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLCHON DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	36	$ 144.914	$ 5.158.938
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS O COLOR, TIPO TACTIL DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	98	$ 160.405	$ 15.719.690
9	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MACIUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	540	$ 18.112	$ 9.780.480
SUBTOTAL	**$ 127.634.765**				
	BORDILLOS CONFINAMIENTO H=25CM A=10CM				
15	EXCAVACION EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	166	$ 36.164	$ 5.988.758
26	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	83	$ 7.399	$ 612.637
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	83	$ 78.693	$ 6.515.780
77	CONSTRUCCION SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL	ML	94	$ 96.900	$ 9.108.600
79	CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=60CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	ML	320	$ 105.482	$ 33.754.240
95	REFUERZO EN ACERO DE 6000 PSI	KG	2691	$ 8.427	$ 22.677.057
SUBTOTAL	**$ 78.657.072**				

4. AMOBLAMIENTO					
TEP7002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTO DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UND	5	$ 2.191.286	$ 10.956.430
TEP	BOLARDOS METALICO M63 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UN	40	$ 1.095.150	$ 43.806.000
TEP7034	SEÑALETICA VERTICAL1 CARA H=0,57 M A=0,75M INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ANCLAJES EN CONCRETO	UND	20	$ 419.928	$ 8.398.560
SUBTOTAL	**$ 63.160.990**				
5 LIMPIEZA FINAL					
18	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	1000	$ 62.664	$ 62.664.000
010201	ACARREO MATERIAL PETREO - VARIOS	M3	343	$ 3.129	$ 1.073.247
310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	1518	$ 3.238	$ 4.916.191
SUBTOTAL	**$ 68.653.438**				
6. ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MANEJO AMBIENTAL					
300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	200	$ 117.322	$ 23.464.400
010102	CORTE Y RETIRO DE ARBUSTO	UND	30	$ 17.719	$ 531.570
100116	RETIRO DE PRADO MALEZA	M2	1200	$ 2.438	$ 2.925.600
300209	PRADO GATEADORA	M2	4000	$ 15.627	$ 62.508.000
300222	PLANTA ORNAMELTAL H= 40CM	UND	4000	$ 23.705	$ 94.820.000
TEP9022	RIEGO DE PRENDIMIENTO (2M3 X 100 M2)	UND	30	$ 244.911	$ 7.347.330
TEP9023	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y CARACOL AFRICANO	M2	100	$ 21.971	$ 2.197.100
DAGMA NP2	TRATAMIENTO FITOSANITARIO INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	1	$ 1.479.016	$ 1.479.016
DAGMA NP3	INTERVENCIÓN PARTES AFECTADAS INDIVIDUOS ARBOREOS	UND	1	$ 1.525.316	$ 1.525.316
APU FUMIGACION	FUMIGACION CON DRON AGRICOLA	UND	1	$ 2.183.082	$ 2.183.082
SUBTOTAL	**$ 198.981.414**				
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2.1.4	**$ 779.472.659**				
	7. COMPONENTE EDUCATIVO				

APU ESTRATEGIA SOSTENIBLE	ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA TRES GRUPOS DE VALOR DIFERENTES, QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EN LOS VISITANTES, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, ORIENTADOS A VALORAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ACUERDO No. 0422 DE 2017	UND	1	$ 7.824.142	$ 7.824.142
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2.1.5	**$ 7.824.142**				
COSTO DIRECTO	**$ 787.296.801**				

Interventoría $ 55.110.776

Nota: *este presupuesto es participativo, es decir, es derivado de los proyectos priorizados por cada comuna respectivamente, por tanto, no estarán sujetos a modificaciones ya que se encuentran proyectados a valor de la vigencia 2024.*

La EDRU al momento de estructurar los procesos de selección derivados deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Deberá requerir todos los suministros de materiales necesarios para la correcta ejecución de las actividades de las intervenciones.
- Tener en cuenta dentro de la estimación de los precios, todos los factores de expansión, de compactación y desperdicios; no se reconocerán costos por estos conceptos y la cuantificación de las intervenciones será en banco, es decir, sin expansión.
- El A.U. oficial máximo que acepta el organismo es del treinta y cuatro punto tres por ciento (34,3 %) equivalente a (A= 29.3%; U= 5%).
- Deberá tener en cuenta que la Actividad “REUNIÓN INFORMATIVA PARA EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD. INCLUYE ENTREGA DE MEMORIA DESCRIPTIVA” (ver Anexo de discriminación de Actividades, entregado mediante enlace de acceso) cuenta con un CDP específico, por lo cual no se podrá sobre pasar el valor estimado para su implementación.
- Conforme el artículo 2.2.6.1.1.12, parágrafo 2 del Decreto Municipal 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", se indica que no se requiere licencia de intervención y ocupación de espacio público: “*Las entidades de nivel central o descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital, salvo las*

empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, no están obligadas a obtener licencias de intervención y ocupación de espacio público cuando en cumplimiento de sus funciones ejecuten obras o actuaciones expresamente contempladas en los planes de desarrollo nacional, departamentales, municipales o distritales, en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen".

- En el caso de las intervenciones en separadores, zonas verdes, parques, canales de aguas lluvias y corredores ambientales cercanas a vías en los que se requiera realizar ocupación parcial de la zona carreteable, la EDRU se encargará de efectuar el trámite informativo ante la entidad de tránsito (de ser necesario), y la implementación de las acciones correspondientes para generar dicha ocupación.

- **Arborización:** Los árboles existentes en los parques, zonas verdes, separadores, canales y corredores no podrán ser maltratados, podados, erradicados, trasladados, ni utilizados en ninguna forma que no esté determinada y autorizada previo permiso por parte del DAGMA.

- En la ejecución de los diseños, el DAGMA dio prevalencia y trabajó buscando el respeto y conservación de los árboles existentes en el área del proyecto y como tal debe hacerse durante la ejecución de las obras, no obstante, de los cambios de actividades y/o de diseños que se puedan presentar durante su vigencia. Durante siembra de árboles propuestos, se deberá informar en caso de que algún individuo arbóreo interfiera con redes eléctricas, conexiones hidráulicas, arbolado o estructuras existentes para generar lineamientos correctivos.

- En la actividad de siembra de árboles y empradización, el contratista derivado deberá realizar riego de prendimiento y riego de mantenimiento antes de finalizar el proyecto, los árboles deben estar en perfectas condiciones a nivel de fitosanitaria y de estructura del árbol, de no ser así, el contratista derivado deberá cambiar el individuo arbóreo. Los individuos arbóreos deberán tener mínimo 2 metros de altura para garantizar el buen desarrollo y su permanencia en el sitio a través del tiempo.

- DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS: El Contratista derivado deberá realizar máximo 12 horas después de efectuado el mantenimiento de los jardines, el manejo adecuado de los residuos vegetales provenientes de esta actividad, así como garantizar la disposición final de los mismos en sitios certificados. Queda prohibida totalmente la quema de material vegetal producto de la limpieza y podas, y de ocurrir, ésta será responsabilidad del contratista que debe recuperar bajo su costo el área de jardín afectada, las zonas verdes, árboles e infraestructura afectada.

- El contratista derivado deberá presentar Programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales y demás. La no presentación de la documentación solicitada a los proponentes será causal de rechazo.

- LOGÍSTICA: El contratista derivado aportará todos los equipos, maquinaria, mano de obra, servicios profesionales, técnicos y en general todo lo necesario para el cumplimiento de la labor. Equipo de fumigación con seguridad industrial; Equipo de Podadora para setos a gasolina, tijeras podadoras, Fumigadora estacionaria con lanza.
- SEÑALIZACIÓN, VALLAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: El Contratista derivado deberá:

1. Mantener el sitio o zona de trabajo debidamente señalizado.
2. Contar con los conos reflectivos de diferentes tamaños dependiendo del área objeto de mantenimiento, sea de tráfico vehicular o áreas internas en las comunas.
3. Cinta de seguridad si fuese el caso de aislamiento.
4. Poli sombra o sarán de acuerdo con las especificaciones técnicas de seguridad, para evitar que se causen accidentes.
5. El personal de trabajo de campo deberá usar el equipo de seguridad industrial requerido (Botas, guantes, gafas, etc.).
6. Realizar el registro de las labores de mantenimiento de jardines ejecutadas, conforme al cronograma pactado. En dicho registro debe constar: dirección exacta de ubicación de la zona intervenida, barrio, comuna, labor realizada, área intervenida en metros cuadrados y visto bueno del interventor.
7. Debe contar con personal operativo permanente en las zonas correspondientes al objeto del contrato, en el tiempo de duración del mismo.
8. Registro fotográfico de cada uno de los jardines o áreas intervenidas antes y después de la intervención del mantenimiento integral.
9. MANEJO SILVICULTURAL Con base en el Acuerdo Municipal N° 0353 de 2013 “Estatuto de Silvicultura Urbana de Santiago de Cali 2014”, en el DAGMA se redactaron las directrices para el manejo silvicultural, el cual será entregado a la EDRU, para su total cumplimiento y aplicación de ser procedente.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

La EDRU deberá garantizar un equipo mínimo de trabajo de profesionales para ejecutar las obligaciones y metas derivadas del convenio. Adicionalmente deberá presentar, por medio escrito, a la supervisión del convenio, a sus integrantes posteriormente a la suscripción del acta de inicio.

Descripción	Cantidad	Duración	Dedicación(%)
ETAPA INICIAL			

Equipo técnico (organización y revisión de insumos)	1	2 meses	50%
ETAPA DE PUBLICACIÓN, SELECCION Y CONTRATACION			
Equipo jurídico	1	2 meses	30%
ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS			
Gerencia	1	6 meses	10%
Secretaria general	1	6 meses	10%
EQUIPO JURÍDICO			
Dirección jurídica	1	6 meses	20%
Coordinación jurídica	1	6 meses	30%
Abogados de apoyo	1	6 meses	30%
EQUIPO TÉCNICO			
Director de proyectos	1	6 meses	30%
Profesional de apoyo a la supervisión	1	6 meses	100%
Directora social	1	6 meses	30%
Profesional social 1	1	6 meses	50%
Profesional ambiental	1	6 meses	30%
EQUIPO FINANCIERO			
Dirección financiera	1	6 meses	10%
Contabilidad	1	6 meses	10%
presupuesto	1	6 meses	10%
tesorería	1	6 meses	10%
EQUIPO ADMINISTRATIVO			

Sugerencia	1	6 meses	30%
Dirección Administrativa	1	6 meses	10%
Personal de apoyo varios	1	6 meses	10%
Personal de apoyo varios	1	6 meses	10%
Personal de apoyo varios	1	6 meses	10%
Personal de oficios	1	6 meses	10%

Es de aclarar que este corresponde al recurso humano mínimo necesario con experiencia en el área (tanto en perfiles como en cantidades). Lo anterior, sin perjuicio que, para la correcta ejecución del objeto del convenio, el asociado requiera un mayor número de recurso humano, o de personal con perfiles adicionales a los aquí descritos, situaciones que no podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en el Convenio.

El asociado está obligado a emplear en la ejecución del convenio el personal con las especificaciones solicitadas en el cuadro anterior, dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del convenio; no obstante, si por alguna circunstancia alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil previa presentación y aprobación de la respectiva hoja de vida al supervisor del contrato y aprobación por escrito.

La EDRU para todos los efectos legales actuará como empleador o contratante por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba.

La totalidad del personal operativo empleado bajo este convenio deberá estar asegurado por la ARL en el Rango más alto por parte de la EDRU.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: El valor estimado del convenio es por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.728.444.977)**, los cuales se discriminan en los siguientes aportes así:

Por parte del DAGMA **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.360.497.250),** valor que incluye todos los costos directos e indirectos que sea causen al

presente convenio y soportado mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2024, expedidos por el Grupo Financiero del DAGMA con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, que se relacionan en el numeral 4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del presente documento;

Por parte de la EDRU E.I.C.E **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($367.947.727)** que serán entregados en especie para el desarrollo del proyecto detallados en la propuesta presentada que hace parte integral del presente convenio.

Nota: El presente convenio administrativo tiene como objeto aunar esfuerzos entre el DAGMA y la EDRU, para fortalecer la capacidad técnica en el sentido de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, por tanto, el valor aquí descrito no representa una remuneración a la EDRU, sino que se trata de la contrapartida que el DAGMA entrega para la financiación y consecución exitosa del objeto contractual. Esto en razón al Concepto 1881 del 30 de abril de 2008, en el cual, se afirmó que: *"Es de la esencia del convenio interadministrativo Desde luego, en los convenios interadministrativos propiamente dichos es posible que cada entidad incurra en costos y gastos para cumplir sus funciones y los compromisos adquiridos para con la otra, razón por la cual bien pueden comprender la asunción de aportes económicos o financieros, pero sin que su objeto esencial lo constituyan prestaciones propias de los contratos interadministrativos o el pago de un precio o una remuneración".*

El valor del aporte del DAGMA al Convenio cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Grupo Financiero del DAGMA con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal:

Número: 3500212902
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260049291020105

Número: 3500212901
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($779.472.659)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260049291020104

Número: 3500212899
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)
Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260044291010117

Número: 3500212898
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($217.874.088)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260044291010113

Número: 3500212896
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)
Compromiso que respalda: 4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002 / BP260044291010115

Número: 3500212893
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260044291010111

Número: 3500212895
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($266.846.558)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260044291010114

Número: 3500212892
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($251.574.269)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002 /BP2 60044291010110

Número: 3500212886
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)
Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260049281010120

Número: 3500212885
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($443.696.379)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260049281010119

Número: 3500212882
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: QUINIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($507.396.796)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260049281010116

Número: 3500212881
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260043851010117

Número: 3500212879
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($241.297.344)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043851010122

Número: 3500212877
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($124.806.528)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043851010119

Número: 3500212873
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)
Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260032311010111

Número: 3500212875
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($195.186.590)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043851010116

Número: 3500212872
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($183.955.128)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260032311010110

Número: 3500212904
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ($26.210.311)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002/BP260043871010107

Número: 3500212870
Fecha de Expedición: 16.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($482.088.214)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043871010101

Número: 3500212868
Fecha de Expedición: 16.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260043841010120

Número: 3500212867
Fecha de Expedición: 16.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($115.417.795)
Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043841010119

Número: 3500212865
Fecha de Expedición: 16.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260043841010117

Número: 3500212864
Fecha de Expedición: 16.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($163.042.961)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043841010116

Número: 3500212883
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($7.824.142)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002 /BP260049281010117

Número: 3500212887
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($31.606.436)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002/BP260049281010121

Número: 3500212897
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($19.226.949)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260044291010116

Número: 3500212884
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($36.065.466)
Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260049281010118

Número: 3500212900
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($15.798.876)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260044291010118

Número: 3500212874
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($13.424.549)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260032311010112

Número: 3500212878
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTIÚN PESOS ($8.919.021)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043851010121

Número: 3500212871
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($33.746.175)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043871010103

Número: 3500212880
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($16.890.815)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043851010124

Número: 3500212876
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($13.845.625)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043851010118

Número: 3500212903
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($55.110.776)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260049291020106

Número: 3500212869
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($8.626.936)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043841010121

Número: 3500212866
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($11.960.697)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043841010118

PARÁGRAFO: El valor del CONVENIO se estimó con base en la propuesta de la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E, del mes de junio de 2024. El valor del presupuesto oficial corresponde al valor total de las actividades a realizarse. Al presupuesto deben aplicarse los correspondientes descuentos de orden nacional, departamental y distrital a que haya lugar.

CLÁUSULA CUARTA. TRANSFERENCIA DE APORTES: El Distrito Especial de Santiago de Cali –DAGMA - transferirá los recursos antes descritos de la siguiente manera:

Un primer pago por el treinta por ciento (30%) del valor del aporte del DAGMA con la presentación de sugerencias o recomendaciones a los estudios y diseños y demás información técnica relevante del proyecto suministrada por parte del DAGMA, presentación del plan de trabajo y del cronograma de actividades que presente la EDRU al DAGMA dentro de los 10 días corrientes siguientes a la firma del acta de inicio del convenio.

La aprobación del cronograma por parte del DAGMA se deberá dar dentro de los 3 días siguientes al recibo del mismo.

Un segundo pago por el setenta por ciento (70%) del valor del aporte del DAGMA con la presentación de los documentos precontractuales requeridos para la apertura de los procesos de selección para la contratación de las 13 intervenciones de recuperación ambiental y paisajística, las estrategias educativas (análisis del sector, estudios previos, apéndice técnico y términos de referencia) y la interventoría (análisis del sector, estudios

previos, apéndice técnico y términos de referencia) objeto del proyecto.

Dentro de los 10 días corrientes siguientes a la fecha en que la EDRU haya enviado al DAGMA la información antes referida y previa a aprobación por parte del supervisor del convenio, el DAGMA deberá desembolsar a la EDRU el setenta por ciento (70%) del valor del aporte del DAGMA.

El valor del convenio será desembolsado por el DAGMA a través dos (02) actas que contendrán los aspectos técnicos y económicos relacionados con la ejecución del convenio de acuerdo al PAC aprobado por el Departamento Administrativo de Hacienda y a la necesidad de ejecución del convenio, previo visto bueno del supervisor y una vez cumplido a la fecha con la presentación de la cuenta cobro, dejando constancia en el acta, el informe de ejecución que brinda viabilidad al respectivo Desembolso.

La factura de venta o cuenta de cobro deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Certificación Bancaria (trámite desembolso)

El DAGMA hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El desembolso se efectuará según la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja –PAC-.

El asociado deberá reintegrar, en el periodo que se concuerde con la supervisión, a la cuenta bancaria que informe el DAGMA, los rendimientos financieros que eventualmente se generen por los recursos que se encuentren depositados en las cuentas de la EDRU E.I.C.E

*Impuestos: Se deducirán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Distritales a que haya lugar. Para ello, la entidad en su calidad de agente retenedor descontará directamente el valor de los impuestos que procedan de conformidad con ocasión de la ejecución del convenio.

En el momento de presentar las ofertas, el Asociado debe tener en cuenta dentro de sus costos la carga impositiva de orden Distrital y Departamental que se cause con la suscripción del convenio interadministrativo.

Por lo anterior, se relacionan todas las retenciones, impuestos, tasas tributos y demás deducciones que aplican a los procesos contractuales suscritos por el Distrito Especial de Santiago de Cali y las cuales se relacionan a continuación como método informativo:

		CONTRATISTAS			NORMA
CONCEPTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	ENTIDAD SIN ÁNIMO LUCRO	ENTIDAD ESTATAL	
BASE DE LIQUIDACIÓN	Vr. Contrato antes de IVA			-	
PUBLICACIÓN				N/A	ELIMINADO SEGÚN DEC LEY ANTITRÁMITES 019 DE 2012 ART 223
RETE-IVA	0%	0%	0%	0%	LEY 21/1992 ART 100
RETENCIÓN EN LA FUENTE	>$1,026,000; 2%	>$1,026,000; 2%	0%	0%	E.T. ART 412
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (Contrato de Obra)	5%	5%	5%	0%	LEY 1106/ 2006 art 6
PRO-CULTURA	>$154,752,288; 1%	>$154,752,288; 1%	>$154,752,288; 1%	0%	LEY 397/1997
PRO-DESARROLLO (>=2196 UVT)	>$83,456,784; 3,5%	>$83,456,784; 3,5%	>$83,456,784; 3,5%	0%	ACUERDO MPAL 0357 DE 2013 ART 10
PRO-DESARROLLO (<=2196 UVT)	<$83,456,784; 1%	<$83,456,784; 1%	<$83,456,784; 1%	0%	ACUERDO MPAL 0357 DE 2013 ART 10
PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	2,00%	2,00%	2,00%	0%	ACUERDO MPAL 0469 DE 2019 ART 26
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2,00%	2,00%	2,00%	0%	LEY 2023 DE 2020 ACUERDO MPAL143 de 2022
PRO-UNIVALLE	2,00%	2,00%	0%	0%	LEY 26 /1990

PRO-HOSPITAL	1,00%	1,00%	1,00%	0%	LEY 645/2001
PRO-UNIPACIFICO	0,50%	0,50%	0,50%	0%	ORDENANZA 473 DE 21 DIC 2017
RETE-ICA	0,33%	0,33%	0,33%	0%	A.M. 0321/2011

CLÁUSULA QUINTA. DECLARACIONES DEL ASOCIADO: El ASOCIADO hace las siguientes declaraciones: **5.1.** Conoce y acepta los documentos del proceso de selección, entiéndase análisis del sector, estudios previos, resolución de justificación de la contratación directa, los cuales hacen parte integral del presente CONVENIO. **5.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Distrito de Santiago de Cali – DAGMA – respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. **5.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente CONVENIO. **5.4.** Al momento de la celebración del presente CONVENIO no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **5.5.** Está al día con sus obligaciones labores frente al sistema de seguridad integral. **5.6.** El valor del CONVENIO incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente CONVENIO. **5.7.** Durante la ejecución del presente CONVENIO realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. **5.8.** Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este CONVENIO no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **5.9.** El ASOCIADO Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos dando cumplimiento a la aplicación de la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. conforme a los Artículos 41 Ley 80 de 1993, Artículo 23 Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES CONVENIDAS: De acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos allegados por el DAGMA se realizarán las siguientes actividades en el marco de las intervenciones:

COMPONENTES	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL DAGMA	ACTIVIDADES A EJECUTAR POR LA EDRU	ACTIVIDADES EN CONJUNTO

	Revisión de los diseños - (13 proyectos)	Entregar planos de diseño, planos paisajísticos, planos de detalle y especificaciones técnicas para los 13 proyectos	Verificar y revisar el alcance del proyecto para cada una de las intervenciones en los 13 proyectos	Aprobar modificaciones a los diseños y alcance de los proyectos
	Revisión de los presupuestos - (13 proyectos)	Entregar presupuestos para los 13 proyectos	Verificar y revisar el alcance del proyecto para cada una de las intervenciones en los 13 proyectos	Aprobar modificaciones a los diseños y alcance de los proyectos
	Revisión de las actas de la comunidad Vs. diseños y presupuestos	Entrega de las actas de la comunidad y resoluciones con los códigos de BP y valores aprobados	Revisión de las actas, resoluciones y planos arquitectónicos, planos paisajísticos, planos de detalles y presupuestos	Aprobación de actas y resoluciones
Obra	Visita a terreno de los proyectos	Visita en conjunto, revisando diseños	Visita en conjunto, revisando diseños	Identificación en sitio de los diseños
	Preparación y revisión del proceso contractual	Entrega de información de los 13 proyectos como son las fichas BP, resoluciones	Realizar los documentos de para realizar el proceso contractual.	Pliegos para la contratación de la obra
	Adjudicación del contrato de obra	Desembolso, a través del convenio interadministrativo	Suscripción del contrato	N/A
	Firma acta de inicio del contrato de obra	N/A	Verificación y revisión de pólizas	N/A
	Socialización y acuerdos de gobernanza	Acompañamiento en sitio	Acompañamiento en sitio	Exposición del proyecto a la comunidad
	Ejecución de obras - (13 proyectos)	Aporte técnico financiero	Seguimiento y verificación de avance físico y presupuestal de la obra.	supervisión de los 13 proyectos

Interventoría	Preparación y revisión del proceso contractual	Entrega de información de los 13 proyectos como son las fichas BP, resoluciones, etc	Realizar los documentos para adelantar el proceso contractual	Pliegos de contratación de la interventoría
	Adjudicación del contrato de interventoría	Desembolso, a través del convenio interadministrativo	Suscripción del contrato	N/A
	Firma acta de inicio del contrato de interventoría	N/A	Revisión del acta firmada y de las pólizas entregas por el interventor	N/A
	Socialización y acuerdos de gobernanza	Acompañamiento en sitio	Acompañamiento en sitio	Exposición del proyecto a la comunidad
	Ejecución de obras - (13 proyectos)	Aporte técnico financiero	Seguimiento y verificación de avance físico y presupuestal de la obra	Supervisión de los 13 proyectos
Estrategia Sostenible	Desarrollo de la estrategia educativa: capacitación en material vegetal, en residuos sólidos y memorias de los talleres	Acompañamiento en sitio de los talleres	Desarrollo en sitio de 2 talleres dirigidos máximo a 10 personas	N/A
Liquidación de Obra	Liquidación del contrato de obra y de interventoría	Liquidación del convenio interadministrativo	Liquidación del contrato de obra y de interventoría	Documentos cargados en el SECOP II

PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C.E.: Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

1. Cumplir en debida forma con las actividades de acuerdo al requerimiento del DAGMA por cada fase o etapa de ejecución del convenio, y de conformidad con el aporte en especie presentado en la propuesta, la cual para todos los efectos forma parte integral del convenio.
2. Garantizar el adecuado uso de los recursos entregados por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente del Distrito Especial de Santiago de Cali.
3. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúa el DAGMA, a través del supervisor del convenio y adoptar medidas inmediatas para revisar y corregir cualquier falla en el funcionamiento de los componentes del convenio. Para lo cual, deberá designar de su personal un funcionario que se encargue de atender en forma

directa los requerimientos del Distrito Especial de Santiago de Cali – DAGMA, durante la ejecución del convenio.
4. Suscribir el acta de inicio y liquidación del convenio (en caso de que aplique).
5. Presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro para el desembolso.
6. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las obligaciones convenidas.
7. Reportar al supervisor del convenio el número de cuenta bancaria de ahorros o corriente, donde se le ha de consignar el desembolso derivado de la ejecución del presente convenio.
8. Consultar con el DAGMA las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del convenio.
9. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Cumplir con la obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, en este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Entregar al DAGMA una vez perfeccionado el convenio, la garantía y demás documentos requeridos previos a la ejecución, dentro del plazo estipulado en el cronograma contractual.

1.1 OBLIGACIONES A CARGO DEL DAGMA

El DAGMA se obliga a:

1. Realizar sus aportes en el término previsto en el convenio.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades convenidas.
3. Proyectar los informes a los que hubiere lugar con el fin de garantizar el adecuado control de los proyectos en ejecución.
4. Realizar actividades de verificación y seguimiento de las estrategias e intervenciones que correspondan al convenio.
5. Brindar a la EDRU, siempre que resulte posible, la información oportuna y veraz para que desarrolle las actividades a su cargo.
6. Poner a disposición de la EDRU el equipo técnico como apoyo a la supervisión que brindará acompañamiento en la revisión y aprobación de actividades que hagan parte del convenio.
7. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar
8. Verificar el cumplimiento del objeto del convenio y de las obligaciones contraídas por las partes.
9. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes.

10. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto convenido, con el fin de proceder al desembolso correspondiente en el momento procedente.
11. El DAGMA entregará por medio de un enlace el insumo técnico que contiene en detalle las actividades que se ejecutarán en el marco del convenio de acuerdo a cada intervención en las comunas.
12. El Distrito de Santiago de Cali- DAGMA, dará aplicación frente a los posibles incumplimientos de los subcontratistas en caso de que la EDRU lo requiera teniendo en cuenta lo dispuesto por art 86 de la Ley 1474 de 2011, que preceptúa: *"ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:" (…)*

1.2 OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES

1. Garantizar que el desarrollo del objeto del convenio, será estrictamente regido por las normas vigentes.
2. Colocar a disposición toda la documentación técnica que corresponde a la intervención por comunas, y parques que serán objeto de la intervención.
3. Constituir un comité de apoyo, que deberá estar integrado por dos (2) personas de la Subsecretaría de Ecosistemas y una (1) de la EDRU, en aras de someter a aprobación las recomendaciones estratégicas, buenas prácticas y orientaciones para ejecutar las actividades.
4. Las demás que se presenten en virtud de la ejecución del convenio.

CLÁUSULA NOVENA. DERECHOS GENERALES

DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - DAGMA:
En adición a los derechos establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 se consideran los siguientes: 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes a los servicios. 9.2 Hacer uso de los derechos consagrados a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

DE LA EDRU: 9.3 Hacer uso de los derechos consagrados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable. 9.4 Recibir el aporte económico para el cumplimiento de las obligaciones convenidas.

CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - DAGMA: 10.1. Ejercer control sobre el presente CONVENIO, de manera directa o indirecta. **10.2.** desembolsar el valor del aporte, de acuerdo con los términos establecidos en el presente CONVENIO. **10.3.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO. **10.4.** Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del CONVENIO que defina la Subdirección de Calidad Ambiental del DAGMA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD: El Asociado, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Primera Cláusula del presente CONVENIO y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a los bienes del Distrito de Santiago de Cali – DAGMA – en ejecución del objeto del presente CONVENIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: El ASOCIADO se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende este no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propio o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el Distrito de Santiago de Cali – DAGMA con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el Distrito de Santiago de Cali – se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

PARÁGRAFO: Los datos y la información generada en el marco del Convenio podrán ser utilizados por ambas partes en informes, publicaciones y proyectos ambientales relacionados, previo acuerdo. El uso de la información obliga a reconocer los créditos correspondientes a las partes en todos los informes y publicaciones que se realicen.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO: El ASOCIADO es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – DAGMA y en consecuencia, el ASOCIADO no es su representante, agente o mandatario. El ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos a nombre del Distrito de Santiago de Cali – DAGMA – ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de la EDRU, derivadas del presente Convenio, el DAGMA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del diez (10%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el diez (10%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – DAGMA, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no

obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DAGMA adeude al ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. COSTOS Y GASTOS: Correrán por cuenta de la EDRU todos los gastos en que incurra en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, obligaciones que se entenderán cumplidas con la presentación de los recibos de pago de los derechos correspondientes a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: Las partes se obligan a indemnizar una a la otra con la ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente CONVENIO y en la ley y se obligan a mantenerse indemnes de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de obligaciones laborales que las partes asumen frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente CONVENIO.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivados del presente CONVENIO, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el ASOCIADO y el Distrito de Santiago de Cali – DAGMA – con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del CONVENIO, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente CONVENIO, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquier de las parte comunique por escrito a la otra parte de la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: El representante legal del ASOCIADO declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades que consagra la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 (artículos 8, 9, 10), adicionada por la Ley 1150 de 2007 (Artículo 18), ley 1474 de 2011 y las demás normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial aplicables a la contratación estatal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Teniendo en cuenta la estimación y tipificación de los riesgos, el Distrito Especial de Santiago de Cali, Departamento

Administrativo de Gestión de Medio Ambiente, considera necesario amparar la ejecución del convenio, para lo cual la LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E, (EDRU EICE) E.I.C. de Cali deberá constituir a favor del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente, las garantías requeridas de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 y generalidades del Decreto 1082 de 2015 respecto a garantías.
Dichas garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en patrimonios autónomos y en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto y cumplan con todos los requisitos de ley.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación, los oferentes o CONVENIENTES podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio Autónomo.
3. Garantía Bancaria

Para el presente convenio, el mecanismo de cobertura de riesgo elegido es la póliza de seguros, dado que es el mecanismo más expedito y, de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 y generalidades del Decreto 1082 de 2015.

La garantía solicitada tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Asociado frente a las entidades estatales, por razón de la presentación de la oferta, celebración del convenio, ejecución y liquidación del mismo.

Por tanto, con sujeción a los términos del respectivo contrato deberá cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E, (EDRU EICE) E.I.C. de Cali en los términos de la respectiva garantía la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de operaciones amparadas.

La garantía debe englobar todas las seguridades que la entidad estatal necesite exigir frente a los riesgos que puedan llegar a afectarla en razón del convenio, aún respecto de aquellos que acaezcan después de finalizado el mismo, previniendo de esta manera un mecanismo de protección a las entidades del Estado contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales. En las condiciones anotadas, con el otorgamiento de la garantía se debe asegurar a la entidad Distrito que la totalidad del proceso contractual quede debidamente protegido.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que la garantía única es el medio para amparar un conjunto de riesgos presentes en el presente convenio. Es así como la garantía debe contener todos los amparos que se requieran en función del convenio, esto es, aquellos que correspondan al alcance de las obligaciones y prestaciones del respectivo convenio.
LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E, (EDRU EICE) deberá expedir la póliza en las siguientes condiciones:

Características de las garantías

El proponente deberá constituir a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali - DAGMA – una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego y deben indicar:
Asegurado/Beneficiario: La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor del Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA.

a. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o anterior a la fecha de presentación de ofertas del proceso.

Valor Asegurado y Vigencia

CUMPLIMIENTO: (Arts. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 30 y artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015) De todas las obligaciones del convenio por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con una vigencia equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y hasta seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: (Art. 2.2.1.2.3.1.7. numeral 6º y artículo 2.2.1.2.3.1.15.del Decreto 1082 de 2015). Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, por el término de duración del contrato, su liquidación y doce (12) meses más.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN: La vigilancia y control en la ejecución del presente convenio la ejercerá el DAGMA a través del (la) funcionario (a) que asigne para tal fin, el cual podrá contar con personal de apoyo que se contrate para tal fin. Son funciones del supervisor, las siguientes: A) Verificar que el convenio se encuentre debidamente legalizado, B) Revisar que las garantías correspondan a lo establecido en el convenio, C) Verificar la realización del objeto del presente convenio en los términos y condiciones pactadas. D) Contar con el acta de inicio, dentro de los términos establecidos en las cláusulas de este convenio. E) Suscribir en nombre del DAGMA las actas de recibo a satisfacción del convenio. F) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente convenio. G) Si durante la ejecución del convenio o al vencerse el plazo estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, deberá informar inmediatamente al DAGMA, para que se tomen las acciones legales pertinentes. H) Resolver todas las consultas que le formule el asociado, y hacer las observaciones que estime convenientes. I) Verificar la correcta inversión de los recursos en las actividades a que se ha comprometido el asociado, de conformidad a la cláusula segunda de este convenio. J) Verificar que las actividades desarrolladas estén acordes a la propuesta presentada por el asociado, K) Suscribir el acta de terminación, proyectar el acta de liquidación del convenio para la firma de la Ordenadora del Gasto y diligenciar la Revaluación de Proveedores, si aplica L) Las demás obligaciones que se le asignen conforme a la ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas

en el artículo 53 “De la responsabilidad de los consultores, Supervisores y asesores” de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018 y de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: La ejecución del convenio será en el Distrito Especial de Santiago de Cali. No obstante, el proyecto se desarrollará en las siguientes zonas públicas:

- Parque de la Plazoleta Mercurio ubicado en la Carrera 10 con Calle 5 y Calle 6 en la comuna 3
- Parque del barrio El Hoyo ubicado en la Calle 15 con Carrera 1 en la comuna 3.
- Parque Ciudad 2000 localizado en las Carreras 67B y 69 entre Calles 44 y Calle 43 en la comuna 16.
- Parque del barrio Pizamos III ubicado en la Carrera 28D6 hasta la Carrera 28E con Calle 120B en la comuna 21.
- Parque Palmeras del Norte ubicado entre la Carrera 1B y 1B1 y las Calles 54 y 56 en la comuna 5
- Parque Guayacanes 5 ubicado en la Calle 62A entre Carreras 2b y 2c en la comuna 5.
- Parque metropolitano del norte 2 ubicado en la Carrera 1c Bis entre las Calles 68 y 69 en la comuna 5
- Separador Asturias, Fenalco, Kennedy, Nueva Floresta, Rodeo Sindical ubicado en la calle 44 entre carreras 23 y 28D en la comuna 12.
- Parque Barrio Santa Anita ubicado en la carrera 61 con calle 11B en la comuna 17.
- Parque Valle del Lili ubicado en la carrera 102 entre Calle 42 y 45 en la comuna 17.
- Parque Cañaveralejo Seguros Patria ubicado en la Calle 6 entre carreras 63B y 64 en la comuna 19.
- Parque Cañaverales Nisa Seguros Patria ubicado entre calles 10 y 9 y entre carreras 62 y 64 en la comuna 19
- Parque Santa Isabel ubicado en la Calle 3 entre carreras 38C y 38D en la comuna 1

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL: Se deja constancia que este convenio no genera relación laboral alguna entre EL ASOCIADO y el DAGMA, por lo tanto, el personal que el ASOCIADO vincule a la ejecución del convenio no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales y/o ningún tipo de acreencias laborales por parte del DAGMA, la cual solo se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CESIÓN: Este convenio se ha celebrado en consideración a la idoneidad del asociado, en consecuencia, no podrá cederlo sin el consentimiento previo y escrito del DAGMA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN VOLUNTARIAS: Las partes de común acuerdo podrán modificar los términos del convenio y suspender su ejecución por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste tal evento, sin que para el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RECURSOS PARAFISCALES: EL ASOCIADO deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, lo cual será verificado por el Supervisor del convenio. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del Ministerio del Trabajo o la Superintendencia Nacional de Salud, conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 828 de 2003. PARÁGRAFO: Para la realización de los pagos, el asociado, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios de las cajas de compensación familiar, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. NORMAS APLICABLES: Se entienden incorporadas al presente convenio interadministrativo las normas pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, ley 489 de 1998 y las demás normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial aplicable a la contratación estatal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. CONTROL FISCAL: Los recursos desembolsados por el DAGMA están sometidos al Control Fiscal que ejerce la Contraloría General del Distrito de Santiago de Cali.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TRIGÉSIMA. NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente CONVENIO, deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y las direcciones indicadas a continuación:

Entidad: Distrito de Santiago de Cali – DAGMA **Nombre:** Yaneth Patricia Alegria Copete **Cargo:** subdirector de Gestión Integral de Ecosistemas y Unidad Municipal de Asistencia Técnica -UAMATA **Dirección:** Av. 5AN # 20N-08 Piso 10 **Teléfono:** (2) 667-58-59 **Email:** subecosistemas.dagma@cali.gov.co	**Entidad:** Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E. **Nombre:** Martha Alexandra Millan Cordoba **Cargo:** Gerente General (E) **Dirección:** Av. 5AN # 20N-08 **Teléfono:** +57 (602) 6602560 \| +57 (602) 6602562 **Email:** juridico@edru.gov.co

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. VIGILANCIA Y CONTROL: Cada una de las partes

del convenio designarán un supervisor para ejercer las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por ellas, y serán designados por el ordenar del gasto respectivo, antes de la firma del acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes garantizan que, a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente convenio, no infringen o afectan derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: ANEXO DEL CONVENIO: Hacen parte integrante de este CONVENIO: 21.1. Los estudios y documentos previos. 21.2. La oferta presentada por el ASOCIADO. 21.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 21.4. Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente CONVENIO requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución requiere el Registro Presupuestal – RPC y la acreditación del ASOCIADO de encontrarse al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación o en su defecto en forma unilateral por el DAGMA, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL. El domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA: PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el convenio electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE,

Aprobado electrónicamente en la plataforma SECOP II

MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN
Director
C.C. 80.425.046
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

EL CONTRATISTA

Aprobado electrónicamente en la plataforma SECOP II

MARTHA ALEXANDRA MILLAN CORDOBA
Gerente (E)
C.C. 1.130.643.305
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E.

Proyectó y elaboró: Luisa Fernanda Gutierrez Soto- Contratista
Alejandra Londoño Parra - Contratista
Revisó: Cristian Alonso Carabaly Cerra - Contratista
Aprobó: Mauricio José Mira Pontón – Director Departamento Administrativo de Medio Ambiente DAGMA